

Acta de **PLENO ORDINARIA**

Día y hora de la reunión: **20 de DICIEMBRE de 2012 a las 19:00 horas.**

Lugar: **SALÓN DE PLENOS**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO PSOE-A

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

CORONADO CABRERA, FRANCISCO JOSE P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALÓN DE PLENOS en

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - ANULACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIONES NO JUSTIFICADAS HASTA AÑO 2008.-

Por el Secretario Acctal. se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía fecha 13 de diciembre de 2012, en relación con la anulación del reconocimiento de obligación de las operaciones de gastos correspondientes a subvenciones concedidas y no justificadas, a pesar de haber transcurrido más de cuatro años desde su concesión.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, como indica el punto que ha leído el secretario, lo que se trata son una serie de subvenciones de distintos años, de bastantes años atrás, que estaban consignadas pero que no han sido ni justificadas, ni reclamadas a este Ayuntamiento, sobretodo no han sido justificadas conforme a la Ley, ni reclamadas hasta el año 2008.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Sí, en este punto izquierda unida se va a abstener. Entendemos que la normativa nos permite lo que es eliminar estas subvenciones, pero si queremos dejar claro que no se trata de que no se paguen porque no están justificadas, sí legalmente es así, no se pagan porque no están justificadas, pero ¿qué es lo que ocurre? que el problema que tienen las Asociaciones y el tejido asociativo de nuestro pueblo es precisamente el contrario, que como no se pagan no se pueden justificar, que si realmente las arcas del Ayuntamiento estuviesen saneadas y a estas Asociaciones y a estos colectivos se les pagase, tuviesen la garantía de que van a cobrar dentro de un tiempo razonable, estamos hablando de algunos meses, pues seguramente podrían presentar esa justificación, lo que ocurre es que claro presentar una justificación sin saber cuándo van a poder cobrar, sabiendo que se va a poder retrasar el pago meses pues es evidente que no tengan capacidad para justificar. Resumiendo que no es que no cobren porque no justifican, sino mas bien que como no pueden justificar, mas bien que no justifican porque no pueden cobrar.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA, PP. No hay mas intervenciones.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez

Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Anular el reconocimiento de obligaciones de las operaciones de gastos correspondientes a subvenciones concedidas hasta el ejercicio presupuestaria 2009, y que no han sido justificadas en el plazo legalmente establecido, cuya relación consta en el expediente.
2. Comunicar el presente a los Departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

2 - REVISIÓN PRECIOS AQUALIA, S.A., EJERCICIO 2012.-

Por el Secretario Acctal se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha trece de diciembre de 2012, en relación con la solicitud de AQUALIA, S.A., sobre incremento de las retribuciones en concepto de Cuota Fija y Cuota Variable en base a lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la contratación de la concesión de la explotación del Servicio de Abastecimiento de Agua en Morón de la Frontera.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, se trata aquí de una revisión de precios de AQUALIA que es la retribución que cobra la compañía concesionaria, no es que sea una subida al consumidor, sino que en este caso es la revisión de los precios, según marca el contrato que tenemos con esta compañía, de lo que el Ayuntamiento le tiene que pagar a la compañía por la prestación del servicio de la gestión del Servicio de agua que lleva la compañía AQUALIA.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones. Grupo izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, como izquierda unida lleva haciendo en años anteriores, tanto en este punto en la revisión de precios de AQUALIA, como en el siguiente en el de URBASER vamos a votar en contra porque, como ya hemos dicho por activa y por pasiva, entendemos que estos servicios que son esenciales para el Ayuntamiento no deberían estar en manos públicas, sino que se deberían de gestionar, perdón, que no deberían de estar en manos privadas, se debería de gestionar de forma pública y que fuese el Ayuntamiento, como están haciendo otros Ayuntamientos de la Comarca, quien gestionase el servicio y controlase realmente los costes que tiene el

servicio y la calidad de este, así que nuestro voto va a ser en contra.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Sí, nosotros en este punto, en la revisión de precios de AQUALIA y de URBASER, también vamos a votar en contra. Además de porque nos gustaría que estos servicios se prestaran desde lo público y no mediante empresas externas, como es el caso de AQUALIA y URBASER, porque en la situación actual en se están revisando a la baja lo que son, bueno ya lo hemos estado viendo, tanto los planes de ajuste, los salarios de trabajadores y se están revisando al alza los impuestos de la mayoría de las personas, bueno pues creemos que este Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo por exigir a estas compañías que en la situación en la que actualmente estemos como mínimo se mantengan los precios que están. Ya sabemos que esto está estipulado en una serie de contratos, contratos que están firmados desde hace años, pero creemos que no es justo que en la situación de crisis actual se esté revisando todo, absolutamente todo lo que afecta a los ciudadanos y lo que afecta a los trabajadores y nunca se revisa lo que afecta a las empresas, por lo tanto nosotros vamos a votar en contra de que se le pague más dinero a las empresas AQUALIA y URBASER por el servicio que ahora mismo prestan, que ya cobran bastante.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Grupo popular interviene?, más intervenciones, pasamos a votar por tanto.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cinco en contra de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar el incremento de la retribución de AQUALIA, S.A., de la Cuota Fija y de la Cuota de Consumo, del 8,68% desde el 1 de enero de 2012, quedando los precios según el siguiente detalle:

a) Cuota fija o de servicio:

Calibre contador	€/mes
13	3,7114

15	5,7792
20	8,7059
25	13,0214
30	18,2600
40	31,4090
50	47,8983
65	79,3393
80	118,5103
100	183,1308

b) Cuota Variable o de Consumo: 1,0410 €/mes

A estos precios se les aplicará el I.V.A.

2.- Comunicar el presente a AQUALIA, S.A., Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

3 - REVISIÓN PRECIOS URBASER, S.A., EJERCICIO 2011.-

Por el Secretario Acctal se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía de fecha 13 de diciembre de 2012, en relación con el escrito presentado por URBASER, S.A., por el que solicitan la revisión del canon de concesión del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria para el ejercicio 2011, en cumplimiento del artículo 80 del Pliego de Condiciones que rige el citado servicio.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, igual que en el anterior es una revisión de precios de la concesión del servicio de basura a la empresa URBASER, pero quiero hacer una advertencia a quienes ya han anunciado su voto, no aprobar esta revisión de precios significa condenar a los trabajadores de URBASER a que sigan cobrando el salario del 2010, porque la revisión del salario de los trabajadores de URBASER también se contempla en esta revisión de precios ¿vale?

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: No iba a intervenir porque entendía que ya en la primera intervención había quedado claro. Nuestro voto viene siendo el mismo desde hace años, es decir nosotros lo queremos hacer como una llamada de atención para que,

precisamente, esos servicios en lugar de estar gestionados de forma privada estén gestionados de forma pública, porque las cuentas es que no salen. Es decir, si tenemos el servicio privatizado donde los trabajadores tienen una calidad en su empleo y demás, y además de eso resulta que la empresa se lleva un beneficio, aquí algo estamos haciendo mal. La excusa que continuamente se utiliza es el hecho de que bueno, de que la empresa amortigua el pago a los trabajadores y que el pago a esos trabajadores si lo tuviese que llevar a cabo el Ayuntamiento sería más complicado, vamos lo mismo que pasa con las compañeras de APRONI que hoy están aquí, es decir, que siempre es la misma historia. Entonces, o empezamos a solucionar este problema o tarde o temprano nos estallará, tarde o temprano URBASER también quizás diga pues aquí os quedáis. ¿Qué ha ocurrido con URBASER?, pues que nos ha metido en un embolao, ¿cómo?, pues cobrando su deuda a través de la banca, eso nos ha supuesto unos intereses que ahora mismo están desmontando al Ayuntamiento, tenemos que pagar primero a la banca, no queda dinero para otra cosa mas que la banca, resultado, pues un efecto colateral es que las trabajadoras de APRONI, por ejemplo, tienen dificultades en el pago. Es decir, que aquí si estamos hablando de URBASER no estamos hablando de algo que no importa a otro sector de la población, sino que aquí todo está relacionado, y está claro que las gestiones privadas al final, al final, como se ha comprobado, no es que nos lo estemos inventando, sino que realmente lo que traen son más problemas y eso empezamos a atajarlo o mañana llegará un momento en que no cabrán en este Pleno todos los trabajadores que tienen problemas, porque hoy en día es una empresa y unos vecinos que están organizados para defender los intereses de todos, mañana pues será otra empresa y al final tendremos que hacer los Plenos en el campo de fútbol para que quepa todo el mundo.

Se oyen aplausos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA. No hay intervenciones. Grupo PP, intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bien, buenas tardes. A ver, tanto en el punto anterior como en este yo quiero aclarar que no se está subiendo el precio, o sea el canon de lo que cobran las empresas aquí, aquí lo que hacemos es ratificar algo que viene en un pliego de condiciones, un pliego que viene aprobado, incluso no desde cuando nosotros gobernábamos, sino de antes, de antes. Y yo si quiero intervenir en este porque aunque después haremos un ruego, el tema del servicio de la concesión de la basura hay que darle una solución, yo creo que ya, ya, es que además es más inmediato quizás que otros servicios, en el sentido de que esta revisión de precios cada vez se agrava más, se agrava más, por la fórmula que en su día se aprobó en ese pliego de condiciones, y lo venía advirtiendo cuando estábamos gobernando, y lo vengo advirtiendo ahora. También es cierto que nosotros tuvimos años también de pérdidas, que se estaba preparando el pliego, pero ahora ya son dos años casi, que bueno que yo creo que esto debe solucionarse ya, porque además lo advierte, en el informe de intervención se advierte en el informe del Técnico Municipal, donde bueno hay gastos duplicados, o sea gastos duplicados, donde

bueno cuando hablan del IPC, el combustible y la mano de obra también entra dentro del IPC, es decir, hay cuestiones que yo creo que se deben de resolver. Pero lo que tiene que quedar claro es que ahora mismo no estamos aquí aprobando la subida del precio, ni del canon que va a cobrar ninguna empresa, eso viene aprobado desde que se aprueba el pliego de condiciones, que viene estipulado en una fórmula que es la que se aplica y lo único que hacemos aquí es ratificarlo. Eso nosotros siempre lo hemos ratificado, si no sería este Pleno ir en contra de un pliego que está ya aprobado, con lo cual estamos cometiendo una ilegalidad desde el punto de vista de no aprobar a esas empresas la revisión de precios que vienen estipulados desde el año, estamos hablando ya de casi más de 10 y 12 años en algunas de las concesiones.

Interviene el Sr. Cala: Si, en eso estamos de acuerdo, de hecho nosotros no es que llevemos dos años sin ver el tema, porque quiero recordar que el pliego ha salido, ha salido en unas condiciones mucho más ventajosas para el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, tan ventajosas que se ha quedado desierto, el pliego se ha quedado desierto porque ninguna empresa quería asumir este servicio por menos cantidad económica de la que se estaba prestando, pero somos conscientes de que hay que buscar una solución a ese tema. Igual que somos conscientes de que es nuestra obligación hoy por ley y por que así hay una plantilla de más de 20 personas que ahora mismo está cobrando aún los salarios del 2010 y que necesitan esta revisión de precios con la empresa para poder actualizar sus salarios al 2011, no estamos hablando al 2010, sino para poder cobrar los salarios que tenían que haber estado cobrando durante todo el 2011 y que aún a estas alturas están cobrando el salario del 2010, por lo tanto también es un ejercicio de responsabilidad nuestra a la hora de solucionar esto. Igual que lo es buscar una solución definitiva al tema de la basura, pero en estas condiciones no es fácil porque no hay empresas que quieran venir y porque ya sabemos que asumir este Ayuntamiento el pago de una plantilla además de 20 trabajadores, asumir unos camiones que llevan años amortizados, amortizados tanto cuando se compraron como en su uso, la amortización de la maquinaria de la basura está amortizada a los diez años, esta maquinaria lleva más de diez años ya, por lo tanto está más que amortizada ¿no? Así que, asumir este Ayuntamiento el Servicio de limpieza pública en estos momentos significaría asumir una plantilla de más de 20 personas, veintitantas, no se si llega casi a los 30, asumir una maquinaria y unos medios de recogida totalmente obsoletos, y unos elementos urbanos, contenedores, que también están ya mas que amortizados, por lo tanto la inversión que habría que hacer para esto estamos pretendiendo que lo haga, que se haga sin que a este Ayuntamiento le cueste un susto mayor del que tiene ahora mismo.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz

Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cinco en contra de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la revisión del canon por la concesión del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria para el ejercicio 2011, en base a la solicitud presentada por la empresa URBASER, S.A., y al Pliego de Condiciones Técnico-Económicas y Administrativas que rigen el citado servicio, representando dicha revisión una subida del 2,66 % según consta en el expediente.
- 2.- Comunicar el presente a URBASER, S.A., Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

4 - MODIFICACIÓN ORDENANZAS PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS CULTURALES, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.-

Por el Secretario Acctal se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 13 de diciembre de 2012, en relación con el acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura de fecha 13-11-2012, referido a la modificación de la Ordenanza Fiscal del ejercicio 2012.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, simplemente para explicar, bueno todos los miembros de este Ayuntamiento Pleno lo conocen. Es una modificación de la Ordenanza, no es una revisión de precios, se modifica el articulado de determinados artículos de la Ordenanza, pero no los precios públicos que el Patronato Municipal de Cultura presta, es decir, no suben los talleres, no sube la Escuela de Música, no se ha hecho una revisión de precios, sí una modificación de la Ordenanza para adecuarla a la actualidad.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, nosotros nos alegramos de que no se haya producido esta revisión, creo que ha sido mas que por voluntad del Equipo de Gobierno ha sido por una cuestión a la hora de llevar a cabo estos cursos que hubo ahí una confusión. Todos recordemos cuando se trajo a Pleno y no se pudo votar, cuando ya los vecinos habían empezado a matricularse, habían empezado a pagar los recibos y trajo esa confusión que es la que hace que no se suban los precios como se están subiendo en el resto de servicios. Pero aparte, además de ello, nuestro voto a pesar de que no se hace esta subida, izquierda unida no va a apoyarla porque consideramos que las bonificaciones son insuficientes para la actual coyuntura económica en la que se encuentran muchas familias, y es por ello por lo que nuestro voto va a ser negativo.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, desde el grupo AMA vamos a votar favorablemente, sí entendemos que sería deseable todavía que se mejoraran algunas de las tasas, en el sentido de que fueran más pequeñas todavía, pero entendemos que también la situación es complicada, y entendemos que también el paso que ha dado el Equipo de Gobierno de rectificar en el sentido de que la subida que se iba a hacer finalmente no se hace pues nosotros vamos a apoyar este punto.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Coronado: Bien, buenas tardes. Nosotros vamos a apoyar este punto, entre otras cosas porque entendemos que traerlo al Pleno es un formalismo, esto ya se debatió en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Cultura, donde curiosamente aquí presentes en el Pleno solo somos dos miembros, la propia Delegada de cultura y yo por el partido popular representante en la Junta Rectora. Recordamos que el grupo AMA y el grupo izquierda unida tienen otro representante que no son Concejales y entonces, simplemente, destacar que como un grupo político que aprueba algo en el Patronato de Cultura luego se abstiene en la comisión y luego vota en contra en el Pleno. Entonces, simplemente nosotros hacer esa anotación, por curiosidad simplemente, pero que nosotros mantenemos nuestro voto en el Patronato de Cultura que es el órgano donde se tiene que tratar, mantenemos nuestro voto en la comisión donde se vuelve a tratar y el Pleno simplemente es un formalismo que nos obliga la ley y apoyamos la revisión de estos precios públicos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: No hay mas intervenciones, pasamos a votar.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos en contra del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal referida al ejercicio 2012, tal como consta en el expediente, y que consta de Servicios culturales organizados y desarrollados por el Patronato Municipal de Cultura y otros servicios culturales, y la cesión y uso de instalaciones culturales, sin realizar en ellos incremento

alguno respecto a las Ordenanzas Regulatoras de Precios Públicos del ejercicio 2010, aunque sí estableciendo nuevos conceptos y modificando otros, tal como se detalla en documento adjunto.

2.- Exposición pública por plazo de treinta días, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Patronato y del Ayuntamiento, para que los interesados puedan presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3.- De no presentarse alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo, ordenándose su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, tal como ordena la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5 - CONTRATACIÓN OPERACIONES DE TESORERÍA.-

Por el Secretario Acctal. se da lectura a la propuesta del Tte. Alcalde Delegado de Hacienda de fecha 18 de diciembre de 2012, en relación con dejar desiertos los expedientes incoados por resoluciones de la Alcaldía de fecha 19 de noviembre, para concertar Operaciones de Tesorería por importes de 1.440.000,00 €, 1.300.000,00 € y 655.000,00 €, al no haberse presentado ofertas a los procedimientos convocados por el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones. Grupo socialista. ¿No hay intervenciones en este punto? Grupo izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, nosotros en este punto vamos a abstenernos, porque entendemos y somos conscientes de que bloquear este punto significaría el colapso del Ayuntamiento, pero no podemos dejar de recordar que para romper con la situación que se vive actualmente deben ser los Gobiernos quienes gestionen la banca y no la banca quien nos gestione a nosotros, porque hay que recordar que no se han presentado ninguna oferta para esta póliza. Lo que nos va a llevar, nos va a obligar a negociar con la banca y prácticamente estamos entre la espada y la pared a las condiciones que ellos nos quieran imponer, y esto podrá significar una nueva vuelta de tuerca y que la intervención, el punto en un momento dado se quedaría sobre la mesa, pero esta claro que tenemos que hacer una llamada de atención para que una vez por todas empecemos a tomar conciencia de que somos, podremos ser los Gobiernos quienes gestionemos la economía de nuestro pueblo y no que sea la banca quien nos termine, como digo, haciendo con nosotros lo que les da la gana.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: No hay mas intervenciones pasamos a votar.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cinco abstenciones de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Declarar desierto los expedientes incoados para concertar operaciones de Tesorería por importes de 1.440.000,00 €, 1.300.000,00 € y 655.000,00 €, respectivamente, en base a lo arriba expuesto.
- 2.- Expedir certificaciones del presente acuerdo para su incorporación al expediente.

6 - MOCIÓN GRUPO AMA-MORÓN SOBRE "CUMPLIMIENTO MOCIÓN DICIEMBRE 2011 SOBRE SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DEL CREMATARIO".-

Por el Secretario Acctal. se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

“En el mes de febrero de 2011 la Plataforma NO al Crematorio junto a las Casas y la Coordinadora de Asociaciones Vecinales de Morón de la Frontera (CAVEMO), presentaron a todos los grupos políticos de Morón una serie de reivindicaciones en relación al Horno Crematorio que actualmente está ubicado junto al cementerio, y junto a las casas de miles de vecinos de Morón.

Concretamente, con fecha 16 de febrero de 2011 se remitió un escrito por parte de la Plataforma NO al Crematorio junto a las casas (que adjuntamos con la presente moción), en relación con el Decreto 2008/2307, de 16 de diciembre de 2008, de otorgamiento de Licencia de Actividad para instalación de Horno Crematorio por parte de la empresa Lalo Siles, S.L., estando ubicado próximo al cementerio municipal, y en relación al Decreto 2009/449, de 6 de marzo de 2009, de rectificación del decreto anterior.

Analizadas las cuestiones planteadas por la Plataforma NO al Crematorio junto a las casas y la Coordinadora CAVEMO, el grupo municipal AMA-Morón se suma a las siguientes puntualizaciones que ya fueron expresadas en la moción que con fecha 17 de febrero de 2011 presentaron de manera conjunta los grupos municipales de PSOE e IU.

“Dejar claro que no estamos en contra de la instalación de un horno crematorio en el municipio de Morón de la Frontera, todo lo contrario, estamos a favor de dicha instalación siempre que ésta se ajuste a lo establecido en la legislación vigente, porque entendemos que éste es un servicio demandado y que beneficia a los ciudadanos. Otra cosa bien distinta es su ubicación por los efectos perniciosos en la salud de los vecinos que habiten en las proximidades de la instalación, provocados por la inhalación de humos y otros residuos tóxicos según se desprende de determinados informes técnicos, aconsejándose su ubicación a 2000 metros de distancia de cualquier núcleo de población”.

Analizado, además, el escrito registrado en el Ayuntamiento el 13 de enero de 2011 por miembros de la Plataforma y considerando que nuestro ordenamiento jurídico, y más concretamente la legislación urbanística andaluza, prevé la suspensión de licencias urbanísticas en determinados casos.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 el Pleno del Ayto. De Morón aprobó por mayoría, con los votos favorables de los grupos municipales de PSOE, IU y AMA-Morón una moción cuyo primer acuerdo era

1.- Instar al Alcalde la suspensión de la eficacia de la Licencia de Actividad del Crematorio junto a las casas.

*Sin embargo, transcurrido ya un año desde la aprobación de aquella moción, **el Alcalde no ha ejecutado lo instado por el Pleno Municipal**, y mientras tanto, los vecinos afectados siguen sufriendo las enormes molestias y problemas de salud que provocan las emisiones contaminantes del Crematorio, afectando directamente a cientos de viviendas próximas, al Colegio Público Primo de Rivera y al Centro de Adultos Federico García Lorca.*

El incumplimiento de los acuerdos que se toman en el Pleno Municipal deteriora enormemente la confianza de la ciudadanía en sus representantes municipales.

*Por todo lo anterior, este Ayuntamiento Pleno, toma los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Instar al Alcalde la suspensión de la eficacia de la Licencia de Actividad del Crematorio junto a las casas, tal como se acordó en el Pleno Municipal de 15 de diciembre de 2011.*
- 2. Remitir el presente acuerdo plenario al Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en relación al Recurso 406/2010, Negociado R, y al Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en relación con el Recurso Ordinario 629/2010, Negociado 5”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA, proponente de la moción.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, bueno, estamos aquí ya indicamos hace poco que desde AMA bueno, pues estamos bastante decepcionados en el sentido de que había muchas mociones que se aprobaban en este Pleno y que luego no se cumplían ¿no? Y para nosotros nos parece una máxima democrática que todo lo que aquí se apruebe en el Pleno luego tenga su correspondencia y se haga realidad, ¿no? Creemos que precisamente estas son las cosas que hacen que se desacrediten un montón los representantes políticos, el que vean como se aprueban ciertas cosas y luego esas cosas ni se ejecutan, ni se hace nada. Hay que recordar, hay que recordar que en febrero de 2011 ya se trajo esta moción a Pleno, en este caso propuesta por PSOE e izquierda unida, AMA no estaba, no formaba todavía parte del Pleno, después ya en diciembre de 2011, es decir, justo el 15 de diciembre del 201, hace justo un año, ya se trajo esta moción a Pleno, se aprobó con los votos favorables de izquierda unida, PSOE y AMA y transcurrido un año nos encontramos con que bueno, la situación en relación al crematorio es que sigue funcionando, no se ha suspendido la eficacia de la licencia de actividad del crematorio y los vecinos siguen soportando las molestias durante un año. Creemos desde el grupo AMA que esto es algo que en este caso es la Corporación Municipal la que se lo debe a los vecinos, se lo debe a la plataforma, que es quien lo ha propuesto varias veces y, además, hemos conocido ya también esta semana que la plataforma ha facilitado al Ayuntamiento un dictamen jurídico en donde se produce la conclusión del dictamen jurídico según se ha publicado es la nulidad de pleno derecho de los actos de autorización del crematorio cuestionado y que, además, la nulidad de esos actos de autorización del mencionado crematorio tienen además de los aspectos generales de vulneración de la seguridad jurídica, un aspecto específico de vulneración del derecho fundamental a recibir las informaciones que permiten a la ciudadanía evaluar los riesgos que puedan derivarse de las instalaciones potencialmente contaminadoras próximas a su domicilio. Yo creo que una cosa es hablar y hablar y hablar y en este Pleno aprobar cosas y otra cosa es vivir durante ya más de un año, porque un año hace que se aprobó la moción, pero que está funcionando el crematorio hace más de un año, vivir durante más de un año con una actividad contaminante al lado de tu casa, actividad contaminante que han puesto después de que muchos de los vecinos vivieran en esas casas y que ahora, según este dictamen jurídico, parece ser que hay, bueno una nulidad de pleno derecho de la licencia, o al menos así lo dice este dictamen jurídico, pues creemos que es necesario que por parte de este Pleno se ratifique y al menos la moción que se aprobó hace justo un año y, por supuesto, que se inste a que efectivamente ya se den los pasos necesarios para la supresión de la eficacia de esa licencia del crematorio, que tantas molestias y probablemente, aunque eso se verá muy a largo plazo lamentablemente, problemas de salud, graves problemas de salud, graves problemas de salud este causando a los vecinos que viven cercanos al crematorio. Y no nos podemos olvidar que cercano al crematorio y

también estando la chimenea del crematorio incluso más baja hay dos centros de enseñanza, uno el centro de adultos y otro es el centro del colegio Primo de Rivera, el colegio de los Grupos, que bueno que está sufriendo también esa contaminación, repito que afecta importantemente, no solo en molestias, no solo es una cuestión de mal olor, es una cuestión de que a largo plazo hay bastantes informes científicos que dicen que puede causar problemas importantes de salud. Creemos que después de un año lo menos que se merecen los vecinos, lo menos que se merecen es que se ratifique esta moción que la presentamos desde AMA y que, por supuesto, pedimos el apoyo al menos de los grupos que la apoyaron hace un año.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo izquierda unida

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, izquierda unida como ha hecho a lo largo de todo este tiempo en donde desde la plataforma se nos ha trasladado, bueno se nos ha trasladado, como hemos estado en continuo contacto nos han mostrado el trabajo que llevan realizado y demás, pues como no puede ser de otra forma vamos a apoyar esta moción. Si dejar claro una cosa, un detalle que nosotros entendemos, fruto de los informes que nos ha trasladado esta plataforma, que no solo son los vecinos colindantes los afectados, que pueden ser afectados doblemente por el tema de los gases, como es afectado el conjunto de la población, según los informes que nos han transmitido, repito, pero también puedo tener un doble perjuicio por el hecho de ver ese edificio frente de su casa, ¿no? pero lo que son los gases contaminantes nos consta de que los potenciales perjudicados es el conjunto de la población. Nos alegra saber que dos días antes de que esta moción llegase a Pleno ya la plataforma nos ha hecho llegar, nos ha transmitido que les han pasado una documentación al Alcalde que confiamos que desbloquee esta situación y que de una vez por todas, lo que ya izquierda unida defendían desde un principio, por un lado que el crematorio, porque se acordáis que lo que queremos no es que el crematorio no esté, lo que queremos es que el crematorio esté a las afueras de Morón, que no esté colindante, que no esté cercano a las viviendas, ese detalle es importante. Y nosotros siempre añadimos algo más a este crematorio, como defendimos en su momento cuando dijimos no a la privatización del crematorio, volvemos a insistir, nosotros de siempre hemos entendido que un servicio como era el de tanatorio no debería de ser privatizado y, por ende, un servicio de crematorio tampoco se debería de haber permitido privatizar. Evidentemente si no hubiese estado privatizado nunca se lo hubiésemos puesto al vecino enfrente de su casa, porque lo que no queremos en frente de nuestra casa, tampoco lo queremos enfrente de la casa del vecino. Como digo lo vamos a apoyar y confiamos que fruto de ese informe, fruto de ese informe jurídico se desbloquee la situación y de una vez por todas este crematorio se traslade a las afueras de Morón.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Buenas tardes y muchas gracias Sr. Alcalde. En principio el partido popular va a hacer un breve resumen como también ha dicho el

portavoz de AMA, y efectivamente fue en febrero del 2011 cuando partido socialista e izquierda unida a través de una propuesta del colectivo de CAVEMOS, es cuando presenta una moción en este Ayuntamiento relativa a la suspensión cautelar de la licencia otorgada al crematorio. Ya en aquel Pleno en febrero del 2011, poco tiempo antes de las elecciones municipales, decíamos que este asunto estaba en sede judicial, estaba sub iudice, se estaba juzgando, se había interpuesto un contencioso administrativo por parte de la plataforma, y decíamos que esta moción no era competencia del Ayuntamiento al estar en el juzgado. En diciembre del 2011 es el grupo AMA el que de nuevo trae esta moción al Ayuntamiento solicitando la suspensión de la licencia y en este Pleno de diciembre de 2011 el partido socialista, ya formando Gobierno de la ciudad de Morón, viene a decir que bueno, con un informe de Secretaría viene a corroborar lo que nosotros cuando gobernábamos decíamos que, concretamente dijo el portavoz del grupo de Gobierno, Sr. Cala, que esa decisión está por encima de las competencias del Alcalde, y que al ser responsabilidad del Alcalde, sola, única y exclusivamente responsabilidad del Alcalde, tomar una decisión podría incurrir en prevaricación. Nosotros siempre hemos dicho lo mismo, aquí al Alcalde lo único que le tengo que decir es que bienvenido a la realidad, es muy fácil estar en la bancada de la oposición y ponerse detrás de las pancartas y decir a todo el que viene atacando al Equipo de Gobierno, que sí que tienen razón, porque lo cierto y verdad es que el único que ha mantenido la única postura inequívoca sobre este asunto ha sido el partido popular, y esto ¿por qué? En primer lugar, porque siempre hemos respetado la legalidad vigente, no había, así se lo hicimos saber a la plataforma en su momento, al ser una empresa la que solicita instalarse en Morón no había argumento, según los técnicos municipales, para denegarle esa licencia puesto que cumplía con toda la normativa, no sólo autonómica, perdón no sólo local, sino también autonómica, porque esa licencia no solo dependía del Ayuntamiento, sino también de la Junta de Andalucía y tanto los informes del Ayuntamiento de los técnicos municipales, como los de la Junta de Andalucía fueron favorables a esa empresa para que se instalase en Morón de la Frontera. Es cierto que no hemos votado nunca en contra de esta moción porque entendemos a los vecinos, lo hemos dicho siempre no queremos perjudicar sus legítimos intereses para que esa empresa no estuviera donde está y, por eso nos absteníamos. La diferencia entre aquel momento y este ¿cuál es?, pues han hecho referencia sobretudo el portavoz de AMA, con relación a la existencia de un informe, de un dictamen jurídico que la plataforma ha presentado al Ayuntamiento y que he de decir que este partido político aún no conoce, puesto que no ha tenido acceso al mismo, confiamos en que nos lo hagan llegar, pero que si es cierto que yo dije en su día a esta plataforma que si me daban un solo argumento legal para que esa empresa no se pudiera instalar en Morón, esa empresa no se instalaría en Morón donde está, que me dieran un solo argumento, entonces no me lo dieron y no pude parar esa licencia. Hoy el Alcalde ese argumento lo tiene porque se lo han hecho llegar, yo lo único que le digo es que mantenga el compromiso, mantenga el compromiso que en su momento yo tuve, porque ahora tiene un argumento. Lo cierto y verdad es que tras dos años desde febrero del 2011 a febrero de 2013, estamos a punto de cumplir dos años, usted Sr. Alcalde hizo política con este asunto, y lo cierto y verdad es que no voy a decir que engañó, pero desde luego

no le contó toda la verdad , no le contó toda la verdad a los vecinos sobre este asunto. Hoy tiene una oportunidad excelente, hoy tiene una oportunidad excelente con ese informe para tomar medidas y cumplir con aquello con lo que se comprometió.

Interviene el Sr. Rodríguez Domínguez: Bien, quisiera sobretodo empezar por una cuestión, la primera reunión que tuve como Alcalde fue con la plataforma, desde ahí comenzamos una andadura de reuniones que habrán podido llegar prácticamente a la veintena, no ha habido entidad en Morón, ni asociación, ni, ni, ni, ni empresa ni nada que se haya visto tantas veces con el Alcalde porque era un tema que le hemos estado haciendo un seguimiento constante. Nuestra preocupación empezó hace tiempo, en el 2011, como se está recordando, la moción se quedó sobre la mesa porque el PP con su mayoría absoluta así lo estableció, no pudo desarrollarse la moción. Y ya en la oposición creo que hicimos una labor que fue la de colaborar con la plataforma porque no tenía acceso al expediente, y le fuimos aportando aquella documentación que a mano, porque no podíamos tener derecho a ningún tipo de documentos, el Concejal de aquella época, Pedro Ortiz, pues se dedicaba horas y horas a transcribir, y hay testigos, están por ahí en el público, hay testigos, y se dedicaba horas y horas transcribiendo los Decretos, porque ni siquiera los Decretos se nos podían facilitar. Hoy día los Decretos se les da un CD a los grupos municipales para que supervisen la labor del Equipo de Gobierno. Eso fue lo que yo me encontré, yo no llegué ni a tener que mentirle a nadie, ni a decirle nada, ha sido el conocimiento del expediente del crematorio ha sido algo paralelo, lo hemos conocido la plataforma y este que habla paralelamente, por tanto no ha dado pie a que yo engañara a nadie. Creo que es más, ellos me han hecho a mi descubrir el expediente más que yo a ellos, porque el trabajo concienzudo y exhaustivo que han hecho así lo ha puesto de relieve. Y es verdad que cuando se hizo la moción, hace ahora un año, nos planteábamos la tesitura de una suspensión y esa misma moción, como bien sabe la plataforma, en el mismo día que se discutió en ese Pleno, tenía un informe como se ha hecho referencia por parte del portavoz del partido popular, un informe en contra a que se pudiera hacer. Desde entonces se abrió otra tesitura que era cómo intentar saltarse de alguna manera legal ese informe que impedía hacer esta revisión, lo que hoy nuevamente se trae a moción por parte del grupo AMA. Pero en este año no se ha estado quieto, y por tanto, no voy a permitir una cosa, y con todo respeto, pero no se puede hablar de que se quita crédito a la política porque no se cumplen mociones cuando se reconoce en este mismo Pleno que la moción era imposible de cumplir y, además, no hemos estado quietos. Yo creo que también se hace mucho daño a la credibilidad política manejar temas que son tan sensibles que afectan a la salud de vecinos y que sabiendo, sabiendo que no es un tema que yo tuviera la posibilidad de resolver, se utilice ahí como si no se hubiera hecho nada. Yo creo que sois todos conscientes, porque además en vuestras intervenciones lo habéis reconocido, que existían informes que me hacían imposible cumplir la moción, la manera de saltarla buscar un informe jurídico. Hasta principios de, finales de primavera no encontramos una fórmula, se plantearon varias, un informe de un letrado particular, no convencía a la plataforma los nombres, un informe de un letrado de una Administración Pública, hasta que, finalmente, a finales de primavera se le propone al Alcalde la

posibilidad de contratar un abogado determinado, con nombre y apellidos, que sí estaría dispuesto a hacer el trabajo y que se pudiera pagar eso por parte del Ayuntamiento. El Ayuntamiento tenía crédito en la partida presupuestaria pero no tenía disponibilidad económica, no tenía disponibilidad económica, pagarle 12.000 € a un abogado particular bueno si tuviéramos capacidad económica pues no estaríamos hablando a lo mejor de que estuviera aquí las trabajadoras de APRONI, por tanto, con la tesorería que tiene el Ayuntamiento era imposible asumir este costo, durante el verano se estuvo negociando con el abogado, el 12 de noviembre el correo electrónico lo he reenviado a la plataforma, el abogado sostiene que por 9.000 € más IVA haría el informe y esa tesitura seguía haciendo imposible el cumplimiento. Y, por tanto, entiendo yo que en ese escenario que además por medio están viajes a Sevilla, reuniones con el Delegado, reuniones en Alcaldía con el Delegado Provincial de Medio Ambiente y con un Equipo para tomar mediciones del horno crematorio, estamos esperando esas mediciones desde marzo, por cierto, y se ha preguntado en varias ocasiones, tanto la plataforma como el Ayuntamiento y ahí están los miembros de la plataforma que han ido a preguntar qué pasa con las mediciones, se les acompañó a las mediciones, se consensuó con ellos el sitio, se consensuó con ellos los días, han tenido acceso al registro de cremaciones, han tenido la posibilidad de ir a Sevilla. Hay otros recursos planteados, no este Ayuntamiento solamente, además del contencioso y del juicio, hay otras cosas más, hay un recurso planteado en alzada a la Junta de Andalucía que tampoco se ha resuelto. Por tanto, es un tema que decir que no se ha hecho algo porque no se ha querido me parece a mi que tampoco eso ayuda a la credibilidad de los políticos, tampoco ayuda. En cualquier caso, a partir del martes pasado, por la tarde, se abre otra coyuntura muy distinta, la plataforma le traslada al Alcalde que todavía no ha tenido registro oficial el Ayuntamiento, porque no lo han hecho todavía el Ayuntamiento a través de hacienda, porque ha tardado un poco por ahora, no ha llegado, pero lo cierto es que el martes por la tarde se abre otra coyuntura muy distinta porque haciendo ellos un gran esfuerzo han conseguido la posibilidad de que este letrado, que ellos tenían contactado, pues hiciera un informe. Y el informe arroja unos datos y unas afirmaciones muy rotundas, muy contundentes, es un informe de 20 páginas, por tanto vuelvo a insistir, no es una cosa, si hay informes científicos, por un lado, y un letrado profesor de la facultad de derecho de Almería tiene que razonarlo en 20 folios pues me imagino que todo el mundo comprenderá que no es una cosa sencilla, ¿no? Por un lado, está el informe de Secretaría que dice que no, por otro lado está el informe de este letrado y a partir del martes lo que yo le dije a la plataforma es que se abría un nuevo escenario que, indudablemente, plantea un cambio radical de las circunstancias y que hay que trabajar. En esa reunión se pactó un par de cuestiones, una de ellas ha sido de mi propia intención, yo quiero tener una entrevista con este letrado para consensuar rumbos, porque entre otras cosas el informe del letrado hace referencia a cuestiones que en ninguno de los recursos que han entrado en este Ayuntamiento, ni en el contencioso que está en el Juzgado, nunca jamás se han mencionado, todos los escritos que han entrado tanto de Ecologistas en Acción como de la plataforma y todo lo que está en el juzgado nunca ha cuestionado lo que este hombre ha llegado a cuestionar. Por tanto, es un elemento nuevo, hay que ver como encaja en el expediente, si cabe otra revisión, si se

añade, cómo se cuadra, por tanto hay que consensuar con la plataforma que vamos a entrevistarnos con él para que nos guíe en esa ruta, a ver como lo observa él. Y, también, se me instó por parte de la plataforma, creo que con buen criterio, que de esta manera y dadas las afirmaciones que tenía el informe pues se abría también la posibilidad de negociar con la empresa, y cuando digo negociar, no es trapichear, que nadie malinterprete, es que la plataforma quiere cerrar el crematorio, no quiere cerrar el tanatorio, y creo que con eso dejo claro un tema pero no excederme en mis palabras, pero la idea es no perjudicar tampoco servicios, entonces el crematorio lo que se cuestiona es lo que está en el contencioso, la licencia que se pide es la del crematorio, pero precisamente el objeto de la moción es crematorio, y en ese sentido pues se trasladaba al Alcalde con este informe, también tenemos nosotros razones para poder avanzar y he informado, pero esta mañana, en el día de ayer, entre ayer y hoy se han hecho gestiones y en la primera semana de enero se van a producir esas reuniones y estamos en esa nueva tesitura. De verdad, durante estos días la moción no sabía como, el lunes no sabía que existía el informe y, por tanto, me parecía que no procedía ni siquiera votarla, porque estaba en vigor. El martes con el informe que se me traslada y leída la moción, ni estorba, ni no estorba, es un toque de atención para mi, lo asumo, un toque de atención para mi, pero no estaba la otra caducada, la anterior moción seguía en vigor, hoy estamos en una tesitura de recordarla, no me importa votarla a favor, es que yo me da igual que se vote a favor o en contra, yo mi compromiso es con la plataforma no con el Pleno, es con la plataforma o sea que la moción me da igual, es una obligación que desde el martes se ha puesto encima de la mesa de este Alcalde y que hay que resolver lo mas diligente posible. Y en la primera semana de enero se está hablando de celebrarse en las reuniones para avanzar en este nuevo camino que se ha abierto con el informe que hemos visto.

Yo es un tema que se me acusa a mi de haber hecho política, por parte del partido popular, y creo yo que cuando ese tema aterriza por el despacho de un grupo de la oposición cuando nosotros empezamos a trabajar el tema con la plataforma yo creo que fuimos muy prudentes, muy conscientes de que era un tema muy complejo y hemos intentado ayudar, no otra cosa. No voy a permitir que se me diga que he engañado, yo no he engañado, yo vuelvo a insistir, si aquí hay algún engañado voy a ser yo, porque los que me han enseñado más sobre el tema han sido ellos, porque dice un refrán que *“más sabe un necesitado, que un abogado”*, y la necesidad que ellos tienen de luchar por lo suyo y ese ímpetu que han mostrado a mi personalmente me ha hecho conocer aspectos del expediente que casi se me escapaban, y eso es mérito de ellos, yo no he engañado a nadie, yo he ido haciendo prácticamente lo que ellos me han ido diciendo, yo en ningún momento he hecho afirmaciones banales. Ellos eran conscientes de que había un informe en contra y que teníamos que sortearlo y no se le ha dicho nunca: *“oye que esto va a ser imposible”*, no ellos eran conscientes desde el mismo día del Pleno sabían que existía el informe en contra y que teníamos esa tesitura y que había que trabajarla. Bueno. Cierra siempre el proponente.

Habla el Sr. Angulo: Ya se lo he dicho,

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Bien cierra el proponente.

Dice el Sr. Angulo: Por una alusión que ha hecho, dice usted que a través, que no dudo que un Concejal fuera el que de forma manuscrita diera traslado, pero hombre le tengo que decir que desde luego al menos usted falta a la verdad, principalmente porque si la plataforma tenía el expediente era porque yo se lo facilité, en persona, a la señora y en concreto Leticia, me ha corregido yo creía que era Patricia, me ha corregido el portavoz de AMA, Leticia de Ecologistas en Acción, le di copia de todo el expediente, así que no falte a la verdad y no diga lo que no es.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Interviene el Sr. Albarreal: Si, yo podría, aquí hay mucho, mucho, mucho, ..., varias personas que faltan a la verdad, sobretodo el último que ha hablado, sobretodo el último que ha hablado.

Se oyen aplausos.

Prosigue el Sr. Albarreal: De todas maneras creo que es tan importante, tan importante ahora mismo aquí sacar una solución para los vecinos, eso es lo importante que creo que me voy a ahorrar comentarios sobre quien falta y quien no falta a la verdad, empezando como ya digo por el portavoz del partido popular, siguiendo por la señora Secretaria de este Ayuntamiento, porque también habría que hablar mucho del informe y del contenido del informe de la Secretaria, habría que hablar mucho, ...

Se vuelven a oír aplausos.

Sigue el Sr. Albarreal: y, por último, y por último yo no se tampoco exactamente si el Sr. Alcalde se refería al grupo AMA o al partido popular, yo no he dicho que no se haya hecho nada, lo que he dicho es constatar un hecho simplemente de que a fecha de hoy no se había ejecutado el convenio de la moción, simplemente que eso es una realidad. En cualquier caso, repito creo que es tan importante conseguir que efectivamente se avance en la línea que ha establecido ahora el dictamen jurídico que han entregado los vecinos de la plataforma, que bastante trabajo les ha costado, como para que yo no tengo mas que pedir que, si se puede, se apruebe esta moción por unanimidad del Pleno.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Cerrado el punto pasamos a votar.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida

(Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo; Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), y seis abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar al Alcalde la suspensión de la eficacia de la Licencia de Actividad del Crematorio junto a las casas, tal como se acordó en el Pleno Municipal de 15 de diciembre de 2011.
2. Remitir el presente acuerdo plenario al Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en relación al Recurso 406/2010, Negociado R, y al Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Sevilla en relación con el Recurso Ordinario 629/2010, Negociado 5.

7 - MOCIÓN GRUPO DE IZQUEIRDA UNIDA SOBRE "ADOPCIÓN MEDIDAS PARA PALIAR LA SUBIDA DE TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO EN MERCADILLO".-

Por el Secretario Acctal. se da lectura a la Moción presenta por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“Por todos es conocido la grave situación en la que se encuentra el comercio local tradicional, con continuos cierres de negocios y con serias dificultades para llegar a fin de mes. Dentro de este segmento se encuentra la venta ambulante, un sector con una gran tradición en nuestro pueblo, que cuenta con una gran aceptación en el municipio y que sin duda forma parte de nuestra idiosincrasia y tradiciones.

La difícil situación por la que pasa este sector se ha visto agravada por las ordenanzas fiscales 2011. La subida del 100% en la tasa por ocupación del dominio público local ha supuesto un duro revés para estos profesionales que pone aún en mayor riesgo la continuidad de su forma de ganarse la vida.

Desde Izquierda Unida entendemos que esta subida del 100% no es de recibo en la actual coyuntura económica y pone en riesgo una actividad económica tradicional, con gran arraigo en nuestro pueblo, que sustenta a muchas familias, y ofrece un servicio insustituible a los vecinos y visitantes que se acercan a nuestro pueblo los días de mercadillo.

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

1. *Arbitrar medidas para paliar la subida de esta tasa.*
2. *Dar traslado de la presente moción a los comerciantes del mercadillo”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Proponentes de la moción, grupo izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, esto es una moción que presentamos a raíz de las conversaciones y las reuniones que hemos mantenido con los trabajadores del mercadillo. En estas reuniones también han participado miembros del Equipo de Gobierno, porque así lo solicitaron los comerciantes, que nos reuniéramos también con el Concejal pertinente para trasladarle sus quejas, y la queja es muy sencilla. Básicamente nos encontramos con que a los trabajadores del mercadillo se les ha subido un 100 % lo que es la tasa por ocupación del dominio público, es decir, lo que pagan por ocupar el mercadillo durante los miércoles. Sabemos ya que muchos de ellos ya han pagado sus recibos, sabemos también porque así en la reunión se trasladó, que lo que se paga en Morón por esta tasa no está desproporcionado con respecto a lo que se paga en otros pueblos, lo que sí es cierto es que se está viendo mermado el mercadillo en muchos pueblos fruto de las tasas que se están cobrando.

Independientemente de que muchos comerciantes ya hayan hecho frente a estos recibos por el temor de pagar lo que son los recargos, está claro que no es de recibo que un impuesto suba un cien por cien de un año para otro. Yo creo que, incluso, pilló por sorpresa a este Equipo de Gobierno, a pesar de que fueron ellos los que subieron esa tasa. Entonces, teniendo en cuenta esta subida desproporcionada, lo que invitamos a través de esta moción es a que se arbitren medidas para paliar, para paliar esta subida, y hemos dejado abiertas las posibilidades para que se estudien y para que se hagan, no hemos impuesto ninguna en la moción para que no pueda ser causa para votar en contra, lo dejamos abierto porque entendemos que hay medidas. Alguna que se nos ocurre por ejemplo es el hecho de que no solo cobren a los comerciantes cuando por causas meteorológicas no puedan montar el mercadillo, o que se le haga un tipo de descuento cuando se vean obligados a desplazarse de su ubicación tradicional en el recinto ferial, es decir, que se arbitren medidas para que esa subida no merme nuestro mercadillo, no merme nuestro mercadillo y podamos gozar de una tradición que, como digo, es de décadas ¿no?, son muchos los trabajadores que llevan toda su vida vendiendo en este mercadillo, y en la actual coyuntura económica entendemos que se deben de poner medidas para paliar la situación que hoy por hoy viven.

Voy a añadir en esta moción un detalle porque entendemos que está relacionado, que a la vez que, prácticamente mientras estamos transcribiendo esta moción para presentarla por Pleno, pues se nos han acercado nuevamente vecinos que están un poco alarmados por la subida que entienden que se les va a aplicar en el próximo recibo del IBI, es decir son muchos los vecinos que están recibiendo la visita de los técnicos, se les está subiendo el valor catastral de sus casas, en este mismo Pleno se dijo que en el momento en que se hiciera una revisión catastral de las viviendas se bajaría el tipo impositivo, pero nos volvemos a encontrar con la desagradable sorpresa pues que en los recibos del IBI del

año que viene a muchos vecinos de Morón, pues tengan una subida en torno del 30 %, 40 % o 50 %.

Entonces como están relacionadas porque los dos hablan de tasas, los dos hablan de impuestos, queremos que también se empiece a trabajar para arbitrar medidas para que esa subida en el próximo recibo no sea tan alarmante. Que si bien hay que actualizar, pues se haga la actualización de lo que es el valor del suelo como la revisión del tipo impositivo. Así que bueno entiendo que es una moción que está tan abierta a posibles actuaciones que entendemos que lo que se persigue es que el mercadillo siga funcionando, que esos trabajadores puedan ganarse el pan como se lo están ganando entiendo que debe estar apoyado por todos los miembros de este Pleno y a partir de entonces nos pongamos a trabajar para que sea una realidad. Gracias.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA, no interviene, grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Sí, bueno nosotros si vamos a intervenir, y vamos a intervenir en el sentido de que entendemos que no está justificada la moción, no está justificada. Y bueno aquí cuando se habla de bajar tasas, de bajar impuestos, bueno ¿a quién no le gusta?, pero claro cuando explica uno el tema y pide información, y ve lo que hay en otro pueblo, pues claro se lleva las manos a la cabeza ¿no? Nosotros hemos trabajado en el tema, como digo, hemos tenido acceso a un informe de la Policía Local de los representantes, de los encargados del mercadillo y vemos por ejemplo como en Utrera se paga 657 € al año, o como en el Arahál se paga 654 €, o como en Marchena 748 €, o en la Puebla de Cazalla 793 €, o en Alcalá 600 €, en Lebrija 800 €, bueno ya, en Ronda 900 € y en Chipiona 1.240 €. He dicho ejemplos fuera de la provincia para que veáis el pueblo de Morón qué es lo que pagan en otros mercadillos de la provincia y de pueblos similares al de Morón. Y claro, nos encontramos que el recibo de Morón son 355 €, la mitad de lo que se paga, como digo, en otros pueblos similares al de Morón. Y es que era curioso el dato que nos comentaban, es que hay comerciantes que incluso no se quedan en su pueblo, por hablar de comerciantes de Lebrija que yo estuve hablando con ellos, que no se quedan en su pueblo y vienen a Morón porque es la mitad de barato que en su pueblo. Por tanto, creemos que las tasas están muy por debajo de la media de la provincia, entendemos que la presenta izquierda unida, lo mismo va siguiendo favorecer a determinados comerciantes, pero también hay que decir que de los casi más de noventa que hay en el mercadillo de Morón sólo hay ocho comerciantes, ocho. Hombre y da la casualidad que uno de ellos si es familiar directo de la Sra. Segura, Concejala de izquierda unida, lo mismo por eso el interés en rebajar esta tasa ¿no? Pero entendemos que no se debe favorecer tanto a los comerciantes que vienen de fuera y sí tendríamos que pararnos en intentar buscar soluciones y poner encima de la mesa reducciones para los comerciantes de Morón, comerciantes de Morón, que el partido popular lo hizo cuando gobernaba con rebajas en las tasas de basura y en otro tipo de tasas, creemos que aquí no es el momento ahora mismo de favorecer a determinados comerciantes, que como digo no son ni siquiera de nuestra localidad. Por tanto, el partido popular siendo coherente vamos a votar en contra de esta moción, porque además, primero creo que ha quedado

suficientemente justificado, primero tenemos una tasa muy inferior a la de otros pueblos de similares características al nuestro y segundo porque entendemos que es una discriminación con respecto a los comerciantes de Morón. Hay comerciantes, como digo, que si exigen beneficios fiscales para los comercios que abren y son residentes en Morón, y evidentemente no creo que debamos favorecer en este caso, no llamaría favorecer, sino favorecer aún más porque yo creo que pagar un tercio de lo que están pagando en otros pueblos o la mitad de lo que pagan en otros pueblos yo creo que ya es bastante beneficio, y el hecho como digo, como hay comerciantes que no se quedan en sus propios pueblos siendo el mercadillo el mismo día y se vienen a Morón porque es justo la mitad, entonces no creemos que debamos beneficiar aún más a este comercio.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Si, nosotros vamos a votar también en contra esta moción, compartimos algunos de los argumentos que se han señalado en la última intervención, de los datos que hemos recogido que se le encargó el informe a la Policía Local, que hiciera un estudio de costes de los mercadillos en pueblos similares al nuestro y sobretodo en los alrededores al nuestro, Arahal, Marchena, La Puebla de Cazalla, Utrera, para ver si podíamos perder alguna competencia con esos pueblos de alrededor y el informe es contundente somos el pueblo de toda la comarca y de toda la zona que rodea Morón de la Frontera que tiene la tasa de mercadillo ambulante más baja, más baja. Y, a pesar de que ha habido una subida, no como se dice en la moción del 100 %, no es el 100 %, si veis el informe de la oficina de rentas es del 52 % no es el 100 %, me limito a los informes el 52,46 % es lo que supone la subida, ¿vale? Pero que además nos hemos acogido a una fórmula para establecer esta tasa que no es la más gravosa para estos comerciantes, porque podíamos haber utilizado otro tipo de fórmula, otro tipo de comparaciones con los comercios locales de Morón que se podía haber ido la cuota a miles de euros, a tres o cuatro mil euros para estos, y nos hemos ido, o a seiscientos y pico de euros que tampoco es la que hemos cogido, nos hemos ido a una cuota que creíamos más razonable para no imponer en estos momentos tampoco una tasa excesiva a estos comercios. Y la vamos a votar en contra, aunque es verdad reconozco que es una moción abierta a distintas posibilidades, pero no la vamos a votar a favor, la vamos a votar en contra porque no queremos crear, aquí pone dar traslado, en el segundo punto dar traslado de la presente moción a los comerciantes del mercadillo, y en el punto primero decía arbitrar medidas para paliar la subida de esta tasa, en el momento en que los comerciantes reciban esta carta al día siguiente nos están diciendo que cuánto le vamos a rebajar la cuota, y por lo tanto, sí, sí, al día siguiente, al día siguiente de recibir esta carta pues estos comerciantes del mercadillo van a estar diciendo: *¡ah! bueno que me van a bajar la cuota*”, no aquí se dice arbitrar medidas y estamos conformes, invitamos al grupo de izquierda unida a que en la próxima revisión de las Ordenanzas Fiscales del 2013 pues estudiemos esas medidas, pero evidentemente en el 2013, las Ordenanzas Fiscales para el 2014 que las tendremos que ver en el 2013. Pero las del 2013 ya están fijadas y que están ahora mismo en proceso de aprobación definitiva, por lo tanto,

creemos que no es el momento para hacer esa revisión, ni creemos que haya sido una decisión gravosa para estos comerciantes.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Cierra el proponente.

Interviene el Sr. Álvarez: Que si no vais a votar a favor quitamos el segundo punto, no tenemos problema. Que si ese es el problema, el hecho de que los comerciantes vayan a malinterpretar lo que es la moción pues no tenemos ningún problema en retirarlo si el voto va a ser conforme y va a permitir que la moción salga adelante.

Luego se ha comparado aquí, bueno no se ha dicho nada que no haya dicho yo en mi intervención, y resulta que aquí, ni mucho menos se trata de enfrentar a unos comerciantes con otros, ni enfrentar el comercio tradicional con el comercio del mercadillo, ni enfrentar, bueno ni empezar a agredir a los trabajadores del mercadillo en función de que sean de Morón o no sean de Morón, porque evidentemente también habrá otros trabajadores de Morón que trabajan fuera. A lo mejor el Sr. Ramírez entiende que esa debe ser la forma de pelear, que en Morón sólo trabajen los de Morón y que todos nuestros familiares que están fuera que vuelvan de fuera, es que no tiene ningún sentido, es que ese argumento se cae por su propio peso, igual que utilizamos el parentesco familiar de algún compañero para intentar desvirtuar la moción.

La moción se centra sobretodo en una subida del 100 %, es una subida, es el doble. Bueno ese informe a lo mejor no ha hecho, ha mirado no solo lo que se paga por el terreno sino que ha hecho uso también de otros impuestos ¿no? yo estoy hablando concretamente de la tasa por la ocupación del suelo, y esa tasa si ha subido el doble, si ha subido el 100 %. Cuando se dice que en otros pueblos se paga de más, bueno también lo más probable es que como nos transmitía los comerciantes es el hecho de que ellos cobran , el precio de sus artículos va en función del coste que tengan al instalarse en el municipio, y evidentemente también depende del volumen de negocio que tenga ese municipio y, por desgracia, tenemos cada vez más claro de que el volumen de negocio que se puede facturar en Morón, pues la verdad puede diferir mucho o difiere mucho de lo que se puede hacer en otros pueblos de la comarca. Porque tenemos bien claro de que el aislamiento que sufre Morón, que nos está haciendo perder población, pues es muy significativo, y en ese aspecto, como digo, por un lado los comerciantes cobrarán a nuestros vecinos en función de los impuestos que ellos tengan que pagar. Entonces, evidentemente, el comerciante que trabaja en Morón pues los puestos cuando se trasladen a otro pueblo donde tienen más costes pues evidentemente tendrá que subir el precio de sus artículos.

Me remito a lo que dije al principio, que si es el punto segundo el que hace que el grupo municipal, que el Equipo de Gobierno no apoye la moción, retiramos ese punto y nos quedaríamos solo con el primero, si no es así bueno pues lo mantenemos tal cual y confiamos en que fruto de la imitación que habéis hecho, más pronto que tarde podamos arbitrar medidas para ofrecer no ventajas, sino argumentos para que estos comerciantes y este comercio tradicional, porque muchas veces aquí nos rasgamos las vestiduras ¿no? porque se pierden tradiciones, por la idiosincrasia de Morón, y yo entiendo que el

mercadillo, habría que hacer una encuesta a los vecinos de Morón, que es lo que les parece el mercadillo, y nos encontraríamos con la grata sorpresa de que son muchos los vecinos que acuden a este servicio y que les gusta mucho disfrutar de él. Entonces entendemos que debemos de defenderlo, y esa era la intención de la moción, y yo ni mucho menos para enfrentar unos comerciantes con otros.

Interviene el Sr. Ramírez: Si por alusiones, muy breve Sr. Alcalde, muy breve. Aquí en mi intervención, desde luego, no he querido desvirtuar la tradición que tiene el mercadillo en Morón, desde luego la apoyamos. Lo que sí ha quedado claro es que el beneficio que tienen los comerciantes del mercadillo que vienen a Morón no lo tienen en otro pueblo de alrededor, yo creo que eso ha quedado suficientemente claro. Y que quiero apoyar a la gente de Morón, pues evidentemente Sr. Álvarez, siempre, siempre, y usted es el primero que aquí se pone a criticar cuando hay obras y quiere que trabaje gente de Morón ¿no?, ¿o no quiere que trabaje gente de Morón?, pues evidentemente igual que nosotros, así que yo creo que lo principal es apoyar a los comercios de Morón, de Morón y eso es así de claro.

Interviene el Sr. Cala: Sí, simplemente para aclarar que mantenemos nuestro voto de votar en contra e invitamos a que en la revisión de las Ordenanzas del 2014 podamos estudiar medidas. Pero si quiero aprovechar el turno para decir que lo que paga un comerciante en el mercadillo, estamos hablando de cuotas anuales, estamos hablando de que paga 7,14 € por día, 7,14 € por día de instalación en el mercadillo, y que de esos 7,14 € paga 2,26 €, que no paga prácticamente ni el costo de la recogida de basura que nos cuesta recoger la basura en aquella zona ¿no? Están pagando 7,14 € al día que creemos que por día de instalación en el mercadillo que no es una cuota que impida que este tipo de comercio se instale en Morón.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo izquierda unida para cerrar.

Concluye el Sr. Álvarez: Si, muy brevemente, que la defensa, bueno decirle al Sr. Ramírez y al grupo del PP que la defensa que ellos han hecho de Morón se ha quedado manifiesta en la gestión que han hecho durante estos ocho años ¿no? Cuando nos colaron ese crematorio en medio del pueblo, cuando hacen la gestión que hacen privatizando servicios, y si quiere entramos en debate sobre lo que es defender a los trabajadores de Morón o dejar de defenderlos. Es decir, bueno vamos a ver usted ha trasladado a este Pleno que no le preocupa el comerciante que viene de fuera a hacer su labor en Morón, que ofrece un servicio a Morón, entonces por la misma regla de tres mañana cuando vaya a cualquier otro pueblo y nuestros vecinos estén trabajando le decimos que se vuelvan para Morón, cuando ... la gestión que se ha hecho los trabajadores de Morón es tener que volver a emigrar y tener que irse de Morón. Y le recuerdo la famosa frase del Sr. Morilla cuando decía que ningún morones se tenía que ir de Morón. Es decir, trabajadores, el trabajador es trabajador trabaje en Morón, trabaje en Arahal, trabaje donde trabaje, y evidentemente si usted quiere entrar ese detalle populista de la época de Morilla pues

puede traerlo a Pleno y cuando quiera debatimos sobre el. Aquí lo que tenemos que defender es el derecho fundamental que tiene el trabajador a tener trabajo y en esta moción lo que se trata es, repito, una subida del 100 % y que entendemos que no es admisible y si esa subida se hubiese planteado de otra forma los mismos comerciantes la hubieran aplaudido, porque no estamos hablando de que se les rebaje ese impuesto, sino que ante una subida, repito, del 100 %, imagínate si los vecinos están protestando por una subida del 30 o 40 % que les va a venir en el próximo recibo del IBI, pues imagínate la sorpresa de estos vecinos cuando se encuentran con un recibo duplicado.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Pasamos a votar la moción.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por cinco votos a favor de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y dieciséis en contra de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), no se aprueba la Moción transcrita.

8 - MOCIÓN GRUPO AMA-MORON SOBRE "SOLICITUD A LA DEFENSORA DEL PUEBLO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA".-

Por el Secretario Acctal. se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

*“**PRIMERO.** Como es sabido, la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, condiciona la admisibilidad de las demandas judiciales a la prestación por parte del interesado de una “tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social”.*

En cuanto al ámbito subjetivo de aplicación de esta norma tributaria y procesal, quedan obligadas a su abono todas las personas, tanto jurídicas como físicas, con independencia de su real capacidad económica, salvo que sean beneficiarias del derecho a la asistencia jurídica gratuita; y el importe de la tasa será de igual importe para todas ellas. Quedan exentos de pago únicamente la inmensa mayoría de las Administraciones Públicas, las Cortes y Asambleas Legislativas, y el Ministerio Fiscal.

En cuanto al ámbito objetivo, será exigible la tasa para la interposición de demanda, de

reconvención, recurso de los distintos procesos previstos en el orden civil y en el contencioso administrativo, así como a la interposición de los recursos de apelación y de casación en el orden civil y contencioso-administrativo y de los recursos de suplicación y de casación en el orden social, incluyéndose por primera vez el orden social en el ámbito de las tasas judiciales; queda únicamente excluido de la aplicación de las tasas judiciales el orden penal.

Para la determinación de su importe, la tasa consta de dos partidas: 1) una cuota fija en función del tipo de procedimiento, y 2) una cuota variable en función de la “cuantía” del proceso.

Ambas se suman siempre en todos y cada uno de los casos.

En aplicación del apartado 1 del artículo 7, se establecen unas cantidades fijas en función del tipo de actuación judicial, elevadísimas, y ya de por sí inconstitucionales e inaceptables: en civil: verbal 150 €, ordinario 300 €, monitorios 100 €, ejecuciones y concursos 200 €, apelación 800 €, casación 1.200 €; en contencioso-administrativo, abreviado 200 €, ordinario 350 €, en laboral, suplicación laboral 500 € y casación laboral 750 €.

Según el apartado 2 del artículo 7, a esa cuantía fija se añade una tasa variable en cada instancia, que asciende al 0,5% de la cuantía procesal hasta 1.000.000 € y a partir de 1.000.000 € de cuantía procesal el 0,25% de la misma (con el límite de 10.000 € por instancia).

SEGUNDO. *Dado el carácter universal e incondicionado de la tasa, consideramos que la misma afecta y vulnera derechos fundamentales constitucionalmente reconocidos. Concretamente, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley (art. 14 CE), el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24 CE) y así como a los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el Estado Español en materia de acceso a la justicia, cuya interpretación y aplicación vincula a los poderes públicos (art. 10.2 CE), así:*

- *Los artículos 14 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 19 de Diciembre de 1966 (BOE núm. 103 de 20 de Abril de 1977), conocido como la Declaración de Nueva York, establecen la igualdad de “Todas las personas ante la Ley y Cortes de Justicia”; igualdad que se cercena cuando se impide el acceso a la justicia a aquellos interesados que no pueden hacer frente a la elevada cuantía de las tasas judiciales.*
- *El artículo 9 (apartados 3, 4 y 5) del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus (Dinamarca), el 25 de junio de 1998 (BOE núm. 40 de 16 de febrero de 2005). Éste impone la obligación de que los procedimientos judiciales de impugnación de “acciones u omisiones” de particulares o de autoridades públicas que vulneren las disposiciones del derecho medioambiental” ... sean “objetivos, equitativos y rápidos sin que su costo sea prohibitivo” y exige además la eliminación de los obstáculos económicos que obstaculicen el acceso a la justicia. Evidentemente, un sistema jurisdiccional que exija el previo depósito de una tasa “no retornable” de una cuantía de entre 440 y 10.350 € en primera instancia y con independencia de los costes de la defensa y representación procesal (y aún en el caso de que los profesionales*

renunciaren a sus honorarios) infringe estos preceptos.

TERCERO. *Si bien el Tribunal Constitucional se ha pronunciado a favor del sistema de tasas judiciales, se ha referido exclusivamente a personas jurídicas y no físicas, y aún así señala que la cuantía de las tasas no puede ser tan elevada que obstaculice o impida el acceso a la justicia. Se trata de un criterio compartido en el marco de la Unión Europea tal y como lo consagra en el artículo 47 de la Carta de los derechos fundamentales, y en esta misma línea se ha pronunciado también el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.*

Así, la Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 20/2012, de 16 de febrero, dispuso que:

“es constitucional subordinar la prestación de la actividad jurisdiccional en el orden civil al abono de unas tasas judiciales por la interposición de la demanda, siempre que, en la línea de la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos iniciada con la Sentencia Kreuz contra Polonia, de 19 de junio de 2001 (asunto núm 28249/95, y consolidada posteriormente (por todas, SSTEDH de 26 de julio de 2005, Kniat c. Polonia, asunto 71731/01; 28 de noviembre de 2006, Apostol c. Georgia, asunto 40765/02; y 9 de diciembre de 2010, Urbanek c. Austria, asunto 35123/05), su cuantía no sea excesiva a la luz de las circunstancias propias de cada caso, de modo que no se impida en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculice en un caso concreto en términos irrazonables”.

Por tanto, lo que se resuelve es que imponer una pequeña tasa -la que hasta ahora establecía el artículo 35 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a entidades mercantiles con un elevado volumen de facturación- que contribuyan a financiar la actividad jurisdiccional que conlleva juzgar las demandas en las que reclaman derechos de contenido económico so pena de no darles curso, no limita de un modo desproporcionado el derecho de acceso a la justicia, tanto en primera instancia como en recursos en los que el derecho a la tutela judicial efectiva existe en menor grado.

Este criterio ha sido seguido por varias sentencias más en análogo sentido para resolver detalles relacionados (Sentencia nº 103/2012 del Tribunal Constitucional, Pleno, 9 de mayo de 2012, sobre tasas en recursos, Sentencia de Pleno 79/2012, de 17 de abril, Sentencia nº 116/2012 de Tribunal Constitucional, Sala 1ª, 4 de junio de 2012, sobre tasas en la jurisdicción contencioso-administrativa) o repetir la argumentación y la solución al tratarse del mismo tema (Sentencia nº 85/2012 de Tribunal Constitucional, Pleno 18 de abril de 2012).

Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia no cabe seguir hablando de unas tasas de despreciable cuantía que se exige únicamente a sociedades con un volumen de facturación superior a 8 millones de euros, sino por el contrario de tasas de elevadísimo importe exigibles a TODAS las personas jurídicas o físicas con independencia de su capacidad económica sin más excepciones subjetivas que los beneficiarios de la justicia gratuita; cuantías excesivas que en la práctica viene a impedir el acceso a la jurisdicción, por lo que dicha Ley no supera el canon de constitucionalidad en los términos expuestos.

Tal y como ya se ha manifestado el Tribunal Constitucional en la reciente sentencia de 29 de octubre de 2012:

“si se mostrase que la cuantía de la tasa resulta tan elevada que impide “en la práctica” el ejercicio del derecho fundamental o lo obstaculiza en un caso concreto en términos irrazonables, sí cabría considerarla como incompatible con el art. 24.1 CE”.

CUARTO. *En definitiva, el acceso a la justicia es un derecho constitucional fundamental y la restricción del acceso a los tribunales que suponen las tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social impuestas por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia supone una auténtica vulneración del ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva, la desigualdad de los ciudadanos ante la ley y la quiebra del Estado de Derecho.*

En consecuencia, por la presente proponemos a este Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. Solicitar a la Defensora del Pueblo para que, en uso de la legitimación que a la Institución que preside la confieren los artículos 162.a.a), 32. Uno de la LO 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional y 29 de la LO 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, interponga recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, por causar perjuicios e indenfecciones irreparables a los ciudadanos que van a ver impedido, por razones meramente económicas, su derecho a obtener la tutela judicial efectiva.*
- 2. Remitir el presente acuerdo, igualmente, al Defensor del Pueblo Andaluz, con sede en la Avda. De Reyes Católicos 21 de Sevilla, para que igualmente actúe en el ámbito de sus competencias”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA, proponente de la moción.

Toma la palabra el Sr. Escobar: Sí, gracias. Bueno, conocemos de sobra por los medios de comunicación que desde el lunes de esta misma semana tenemos impuesto por el partido popular, porque ha entrado en vigor ese día, lo que se ha venido a llamar el tasazo, mediante el cual se están imponiendo unas tasas para poder acceder a la Administración de Justicia. Decir que la capacidad que ha tenido el Ministro de Justicia y el Gobierno del partido popular es que ha confitado el rechazo casi mayoritario de jueces, fiscales, abogados, procuradores y de la ciudadanía, por lo injusto, por lo injusto de este texto y que nosotros consideramos que, aún estando en ámbito superiores a la localidad, creemos que es necesario adoptar medidas similares como esta, similares a esta, que

también tenemos conocimiento que se están acometiendo por parte de otras organizaciones y administraciones en el territorio del Estado ¿no? Y es que la Ley, la Ley 10/2012 condiciona la admisibilidad de las demandas judiciales a que el interesado preste un pago de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes Civil, Contencioso Administrativo y también el Social. Quedan obligadas a su abono todas las personas, tanto jurídicas como físicas, con independencia de su real capacidad económica, salvo que sean beneficiadas por el derecho a la justicia gratuita, y el importe de la tasa será el mismo para todas ellas. Es decir, que si no se paga la tasa nadie, ningún ciudadano que no tenga recursos para hacerlo, podrá acudir a la Administración de Justicia para hacer valer sus derechos. No hay precedentes en este país en cosa tan grave, nosotros consideramos que esta tasa afecta y vulnera a los derechos fundamentales que están reconocidos como son el de la Igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, que es el artículo 14 de la Constitución, el derecho a la Tutela Judicial efectiva, que se recoge en el artículo 24 del mismo texto, y así como en los tratados y convenios que el Estado, que son internacionales y que el Estado Español tiene suscritos, ¿no?

Es importante resaltar que hay una sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de febrero de 2012 en el que dice que es constitucional subordinar la prestación de la actividad jurisdiccional en el orden civil al abono de unas tasas judiciales por la interposición de la demanda siempre que su cuantía no sea excesiva a la luz de las circunstancias propias de cada caso, de modo que no se impida en la práctica el acceso a la jurisdicción o lo obstaculice en un caso concreto en términos razonables. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de esta ley, del tasazo del partido popular, cabe hablar, nosotros entendemos que cabe hablar de tasas de elevadísimo importe exigibles a todas las personas jurídicas y físicas con independencia de la capacidad económica que tengan. Por lo que dicha ley creemos que no supera el canon de constitucionalidad que exige el propio tribunal que dicta la sentencia a la que hemos hecho referencia. En definitiva, el acceso a la justicia es un derecho constitucional fundamental y la restricción del acceso a los tribunales que suponen estas tasas supone una auténtica vulneración del ejercicio del derecho a la Tutela Judicial efectiva, la desigualdad de los ciudadanos ante la ley y la quiebra del Estado de Derecho. Estamos ante la justicia para los ricos, esto desde luego, este país no se lo puede permitir, como tampoco se puede permitir otras tantas cosas que están ocurriendo. Pero, por tanto, nosotros creemos que hay que dar un paso, un paso para que desde el órgano del Defensor del Pueblo, en este caso la Defensora del Pueblo se inste al Gobierno a dar marcha atrás y que interponga la Defensora del Pueblo, interponga un Recurso de Inconstitucionalidad contra la Ley 10/2012 por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia. También, como bien ha leído el secretario queremos que este mismo acuerdo, que esperamos que sea apoyado por la unanimidad de este Pleno, se remita también igualmente al Defensor del Pueblo Andaluz, que también tiene jurisdicción y su misión de protección y defensa de los derechos fundamentales le corresponde y está legitimado asimismo para la interposición del Recurso de Inconstitucionalidad. Esperamos que sea apoyado por todos los grupos.

Se oyen aplausos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo izquierda unida.

Toma la palabra la Sra. Segura: Si, buenas tardes. Bueno en primer lugar desde izquierda unida queríamos decir que nos alegramos muchísimo, sinceramente, de que el partido AMA Morón pues traiga a este Pleno una moción, una propuesta en la que se proponga a esta Corporación un acuerdo que se oponga a una medida de carácter estatal, tomada por otra Administración que no sea la local. Eso significa que empiezan a abandonar en su discurso extremadamente localista y empiezan a darle la razón a esta organización a la que tanto se le ha criticado desde AMA Morón por traer a este Pleno debates que pertenecían a otras Administraciones y nosotros sinceramente nos alegramos de que empecemos a coincidir en que hay decisiones que se toman en otras Administraciones, la Autonómica, la Central, incluso la Unión Europea que afectan a los vecinos y a las vecinas de Morón. Respecto a la moción, mientras el 14 de noviembre, la huelga general, miles de personas nos estábamos movilizándolo contra los recortes y las políticas restrictivas de Mariano Rajoy, el Gobierno del partido popular aprobó en el Senado, a pesar de que hubieron seis propuestas de veto y ciento cincuenta impugnaciones, la Ley de Tasas Judiciales. La aprobación de esta ley forma parte de un plan que tiene estructurado y bien diseñado el partido popular, no solamente el partido popular, sino que es un plan que se ha diseñado ya desde hace muchísimos años, que aquí se empieza, que empieza incluso a ponerse en marcha en los años 80, 90 por Latinoamérica etc, pero aquí se empieza a poner por el partido socialista y hoy día, en estos meses, en este año de Gobierno que lleva el partido popular se está profundizando cada vez más y está llegando a su máximo auge, que es el plan de construir un nuevo modelo social y nuevo modelo económico. La contrarreforma educativa la LOMCE, la reforma laboral, la reforma fiscal con la amnistía a los que han defraudado en nuestro país, la reforma también el cambio conceptual de la sanidad y la introducción del concepto del repago, del copago, la reforma también penal, no son simples medidas que el partido popular está poniendo en marcha para salir de esta crisis, para levantar el país, sino que son verdaderas reformas ideológicas que pretenden instaurar un nuevo modelo que consiste, fundamentalmente, en producir un trasvase de la renta desde los trabajadores al capital, a los más ricos, y que consiste fundamentalmente en aniquilar y en destrozarse todo lo que sea público, y también pasa en este caso con el servicio público de la justicia. Esta Ley de Tasas es un mazazo directo a uno de los pilares de nuestra democracia, de nuestro país que es la justicia, a partir de este momento la justicia pues comienza a reservarse el derecho de admisión, y solo va a estar al alcance de las personas que tengan dinero, se convierte en un verdadero artículo de lujo, al alcance de las personas más ricas. Ahora, por ejemplo un recurso de un despido, los trabajadores nos lo tendremos que pensar dos veces antes de interponer ese recurso porque nos va a costar la friolera de 500 €, una serie de recetas que van desde 800 a 1.000 €. Por lo tanto, la justicia deja de ser gratuita y ya dejamos de hablar de Tutela Judicial efectiva para empezar a hablar de Tutela Judicial en efectivo. Se trata, por lo tanto, de otro derecho básico de la ciudadanía directamente eliminado, y bueno el Poder Judicial es un poder

que emana del pueblo y, por lo tanto, no es un problema solamente de los abogados y de los jueces, de los secretarios judiciales, sino que es un problema de todos los ciudadanos. Nosotros venimos desde hace ya muchísimos años proponiendo un cambio y una transformación profunda de la justicia, pero no en este sentido del partido popular, sino hacer una justicia más ágil, más fácil de acceder, más rápida de iniciar e impulsar una modernización dentro de la Administración Judicial, pero no este tipo de transformaciones que no tienen ningún tipo de justificación ni de razón económica ni presupuestaria. Por lo tanto, es una medida que ya todos sabemos que ha contado con el rechazo de todos los sectores, aquí ya se ha dicho, de abogados, jueces y fiscales y de toda la ciudadanía y que tiene nuestro rechazo también nuestra oposición frontal. Entendemos que la propuesta de acuerdo nosotros la vamos a votar a favor porque la entendemos correcta, pero creemos que también es interesante que al Ministerio de Justicia le llegue una notificación diciendo que aquí en un pueblo de la Campiña Sevillana, Morón de la Frontera, se opone también a esa Ley de Tasas, entonces proponemos al grupo AMA incluir un punto más donde se inste al Ministerio de Justicia a la retirada de esta Ley.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo popular.

Toma la palabra el Sr. Ángulo: Sí, muchas gracias. Bueno, en primer lugar hay un dicho entre el sector periodístico, afortunadamente minoritario, hay un dicho que se dice que no dejes que la realidad te estropee un buen titular, se dice y eso creo yo que es lo que hoy al grupo proponente, a su portavoz en este caso, es lo que le ha pasado, que no deje que la realidad le estropee un buen titular. Desde luego, honestamente, creo en la buena fe del portavoz de AMA, sin duda, sin ningún resquicio de duda creo en su buena fe, pero es verdad que ya en la argumentación de la moción, en su exposición de motivos se dicen cosas que no se ajustan a la realidad. Se dice que esta Ley de Tasas condiciona la admisibilidad de las demandas judiciales a la prestación por parte del interesado de una tasa, eso no es verdad, porque además del interesado puede el procurador y el abogado. Por otra parte, se dice que eran obligadas a su abono todas las personas, tanto jurídicas como físicas con independencia de su real capacidad económica, y olvida nombrar la excepción que es salvo que sean beneficiarias del derecho a la asistencia jurídica gratuita. También se dice que son unas tasas de elevadísimo importe y la modificación que se propone, entre otras, en el orden Civil, por ejemplo la subida en el Monitorio y Monitorio Europeo y Demanda Incidental en el proceso concursal se pasa a una subida de cincuenta euros, en la ejecución extrajudicial la subida es de 150 a 200, es decir, cincuenta euros, en el concurso necesario se pasa de 150 a 200, es decir cincuenta euros, que entiendo que es una subida, pero no es una elevadísima, ni elevadísimo importe porque para nadie que liquida 50 € es un elevadísimo importe. Aquí lo que se confunden

Se oyen voces del público.

Sigue el Sr. Ángulo: aquí lo que se confunde es el derecho a la Tutela Judicial

efectiva que nunca jamás debe ser confundida con el derecho a la justicia gratuita que son dos cosas distintas, dos cosas recogidas en la Constitución. La ley de Tasas, esta ley de Tasas que propone y que ha aprobado el partido popular, el Gobierno de la Nación está al servicio de los ciudadanos porque el importe recaudado con ella servirá para financiar el servicio de justicia gratuita que en 2011, en el año que dejamos atrás en el 2011 atendió a más de 2.000.000 de personas, en el 2011 con la anterior ley de tasas se recaudaron 164 millones de euros,

Se escuchan voces entre el público.

Pide el Sr. Rodríguez Domínguez: Por favor silencio, silencio, por favor silencio, por favor, seguimos.

Prosigue el Sr. Angulo: Decía que en el 2011, con la anterior Ley de Tasas se recaudaron 164 millones de euros, mientras que con la entrada en vigor de esta ley la previsión de recaudación asciende a 306 millones de euros que irán destinados íntegramente a la justicia gratuita. El nuevo sistema de tasas judiciales se aplica a los ciudadanos con más recursos, muy contrario a lo que aquí se ha dicho. Este nuevo sistema de tasas judiciales se aplica a los ciudadanos con más recursos y sobretodo en la segunda instancia para evitar abusos. La reforma de la justicia garantiza la asistencia gratuita a los ciudadanos que menos tienen, porque tampoco se ha dicho que quedan exentos de pagar las tasas los ciudadanos que realmente no tienen recursos, para que el derecho de acceso a la justicia no se vulnere por motivos económicos. El 90, el 90 % de los recursos de casación confirman la primera sentencia, y en los recursos de apelación alcanza el 75 % de los casos. Las tasas se aplicarán en primera instancia en lo Civil, en lo Contencioso Administrativo y en lo Social sólo cuando se recurra, quedando excluido el orden Penal. Y, bueno, muy importante es que se reembolsarán si los tribunales dan la razón a quien inició el procedimiento. Otra de las cosas que aquí no se han dicho, quizás interesadamente para ganarse el aplauso fácil es que los ciudadanos que realmente no tienen recursos, para que el derecho de acceso a la justicia no se vulnere por motivos económicos, estarán exentos de pagar las tasas, la propuesta de esta reforma es elevar el umbral de beneficiarios a quien cobre menos de dos coma cinco veces el IPREM, es decir, aquellas personas que tengan una renta inferior a 16.000 € al año no pagarán las tasas,

Se oyen protestas entre el público.

Pide el Sr. Rodríguez Domínguez: Por favor silencio, por favor, por favor silencio.

Sigue el Sr. Ángulo: No hay mas sordo que el que no quiere oír. Los procesos penales repito, los procesos penales que representan el 72 % del total de los procedimientos que se inician, en esos casos tampoco se pagarán las tasas, y aquí, y en

esto después me extenderé un poco más, me extenderé un poco más, en estos casos que no pagan tasas se incluyen los casos por violencia de género. La primera instancia del orden Social, también ahí están exentos de pagar, en segunda instancia si quien recurre es el trabajador la cuantía de la tasa se reduce un 60 % y, portavoz de AMA, en este caso la protección de los derechos fundamentales también está exento de tributar, así como en lo Civil, los juicios monitorios y los verbales inferiores a dos mil euros tampoco pagarán tasas. Y muy contrariamente a lo que aquí se ha dicho, a lo que existe un rechazo social en España no es a las Tasas Judiciales, es al mal funcionamiento de la justicia que según la última encuesta del CIS, realizada cuando todavía el PSOE estaba en el Gobierno, es el servicio público peor valorado de todos los que se prestan en España. La ley de tasas como un instrumento mas que va a hacer posible la obtención de la justicia gratuita es sin duda ninguna un instrumento para resolver esa situación, un instrumento para cambiar este rechazo que hay. No es verdad, no ha habido una reacción social, ha habido una reacción corporativa como aquí se ha dicho, son los abogados, son los procuradores, son los jueces y los fiscales los que están en contra como siempre que se quieren establecer cambios. Cuando se critica esta medida no se defienden los intereses de los ciudadanos que son aquellos que defiende el Gobierno de España, sino lo legítimos derechos de determinadas corporaciones

Se vuelven a oír protestas entre el público.

Pide el Sr. Rodríguez Domínguez: Por favor seguimos avanzando. Por favor, por favor seguimos con el Pleno. Por favor seguimos.

Sigue el Sr. Ángulo: Como dije antes, me quería extender en el caso de

Se oyen voces en el público.

Vuelve a pedir el Sr. Rodríguez Domínguez: Venga por favor seguimos.

Continua el Sr. Ángulo: Como decía me quería parar en el tema de la violencia de género y

Pide el Sr. Rodríguez Domínguez: Venga seguimos que el punto es serio.

Sigue el Sr. Ángulo: Y como decía, el PSOE ha pedido en el Congreso de los Diputados que las mujeres que sean víctimas de violencia de género no paguen tasas judiciales, es decir, que del 100 % del coste de un procedimiento, del 100 % del coste de un procedimiento, lo que pide el PSOE es que no paguen las tasas, que solo es un 10 % del coste total. Lo que hay que preguntarse con esa propuesta que hace el PSOE de declarar exento las tasas en los casos de violencia de género, ¿qué pasa con el 90 % restante?, ¿por qué no piden que las mujeres que sean víctimas de violencia de género en los procedimientos civiles, porque en los procedimientos penales quiero recordar que

están exentas, no paguen tampoco ni abogado ni procurador?, obviamente la petición del PSOE es claramente insuficiente, profundamente insolidaria con las mujeres que son víctimas de violencia de género y está en contra de la directiva del Parlamento Europeo del 25 de octubre del 2012, por la que se establecen las normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección a las víctimas del delito. No va a ser una exención de tasas

Se oye murmullo en la sala.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Por favor silencio.

Prosigue el Sr. Angulo: No va a ser una exención de tasas, sino una ampliación del beneficio de la justicia gratuita, gracias precisamente a esta Ley de Tasas. El Gobierno ha anunciado que no solamente las mujeres que sean víctimas de violencia de género sino los menores de edad víctimas de abusos o maltratos, los discapacitados físicos, las víctimas de trata y tráfico de seres humanos, y las víctimas del terrorismo junto con las víctimas de violencia de género estarán exentas por la ley de justicia gratuita que ha aprobado este Gobierno, no solamente de las tasas, sino de todo el coste judicial, por lo tanto, tampoco van a pagar ni abogado ni procurador. Frente a ese 10 % que el PSOE pedía lo que le da el Gobierno es la exención del 100 %, y para concluir esta es, todo lo que se ha dicho, esta es la verdad, y este es el verdadero titular, la ampliación de los beneficiarios de la justicia gratuita gracias a esta Ley de Tasas del partido popular.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Bueno voy a empezar, voy a empezar por lo último porque creo que mezclar la violencia de género en este caso, y utilizar esa lacra social como la violencia de género creo que hubiese sobrado, podía haber utilizado el partido popular argumentos distintos a ese, pero el partido socialista no solo le ha quitado las tasas, le pone abogados, le pone psicólogos, psicólogas, le pone ayuda social, les ha puesto casas de acogida para ayudar a estas personas víctimas de la violencia de género. No solo ha ayudado en la justicia gratuita a las mujeres víctimas de género, muchas han sido las reformas de la Ley para solucionar esa lacra social, ya digo desde casas de acogida, ayuda jurídica, centros de información a la mujer, protección, protección legal y protección física, por lo tanto creo que sobraba ese ejemplo. Pero aún así quiero decir que el partido socialista el 9 octubre del 2012 presentó a la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados una proposición para que se devolviera, de totalidad, para devolver este proyecto de Ley, cuando aún era proyecto de Ley, se devolviese de nuevo y viniese un nuevo proyecto, dio esa posibilidad mediante esa enmienda. El partido popular, con mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, ni escuchó al partido socialista, pero no escuchó a ningún otro grupo de la oposición, absolutamente a ninguno. Esta Ley ha sido aprobada en solitario por el partido popular obviando, no solo a todos los grupos que están representados en el Congreso de los Diputados, sino que también obviando la

opinión de las Asociaciones de Consumidores, no solo es una cuestión corporativa también las Asociaciones de Consumidores se han mostrado contrarias a esta Ley, también los sindicatos, también las organizaciones profesionales, jueces, abogados, secretarios judiciales, procuradores, notarios, registradores, graduados sociales, todos, pero no solo es una cuestión corporativa, porque también están las organizaciones políticas, y ya digo las organizaciones sindicales, sociales, como pueden ser las Asociaciones de consumidores y usuarios que también están en contra de esta Ley. Y se han dado datos de qué puede o no puede costar un proceso judicial, yo voy a dar uno también, muy significativo, y además real la sentencia del 23 de diciembre del 2002, por el cual se resuelve una negligencia medica en un parto, y unos padres de una muchacha, de una joven que se queda parapléjica y claro, claro, eres tu el que ha puesto los ejemplos, una joven que se queda parapléjica, yo no iba a dar datos económicos, y que en este caso, cuando se resolvió esta sentencia del 23 de diciembre del 2002 no tuvo que pagar nada, hoy en día con estas tasas tendría que pagar 11.300 € ese mismo proceso judicial. Y desde el partido socialista estamos en contra de esta Ley y también vamos a presentar con independencia que pidamos hoy aquí al Defensor del Pueblo que se interponga el Recurso de Inconstitucionalidad también el partido socialista lo va a hacer, ya lo ha anunciado, creo que incluso se ha presentado ya, porque primero rompe el principio de Igualdad, un principio de Igualdad que establecía la Constitución Española y también porque vulnera la Tutela Judicial efectiva garantizada por la Constitución Española, porque creemos que son unas tasas judiciales desproporcionadas e imposibles de pagar para un gran porcentaje de la población española.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA para cerrar la moción.

Interviene el Sr. Escobar: Si, gracias, bueno solo, voy a ser breve. Por un lado decirle al grupo izquierda unida, y a su portavoz en el caso de esta moción, que ya es la segunda o tercera vez, creo, que celebran que el grupo AMA se salga de los localismos, y dice que hayamos abandonado ese localismo. Nosotros no abandonamos nada, seguimos como al principio, simplemente que es necesario que las Instituciones, que las Instituciones locales y de todo se dirijan, hagan, tomen en sus manos este tipo de medidas para hacer posible que se declare inconstitucional la Ley a la que estamos haciendo referencia, y de ahí la importancia de presentar esta moción hoy aquí. En cuanto a la propuesta que nos hace, nosotros no tenemos ningún problema, es más, mejor que conozcan en el Ministerio de Justicia los términos en que se aprueba y el texto que se aprueba aquí en la moción. Pero lo que no creemos es que deba ir en los acuerdos, porque los acuerdos deben, en los acuerdos que se proponen son claros y deben seguir siendo claros. Instamos a la Defensora del Pueblo a que interponga el Recurso de Inconstitucionalidad contra esta Ley, y creemos que debe ser muy clara y no desviar mas nada, pero no obstante que se envíe, que se envíe al Ministerio. Bueno en cuanto al Partido popular, bueno que voy a decirle al partido popular, yo esperaba la respuesta, la negativa a este voto, lo que no esperaba es que el Sr. Angulo aquí nos trajera todo un estudio parece que riguroso, pero nada de eso, y quizás tras la

intervención del Sr. Angulo, digo que quizás tengamos que retirar esta moción y plantear otra para que el Ministerio de Justicia suba un poquito más la tasa para el acceso a los Tribunales de Justicia. Ahí llegó cuando usted habla de que no, que las tasas no son altas, etc, etc, etc, ... quizás tengamos que hacerlo. Yo creo que parece mentira que usted, licenciado en derecho, no abandone hoy sus intereses partidistas y se ponga del lado de la defensa de los derechos constitucionales que debió estudiar en primero, en primero de derecho,....

Se oyen aplausos.

Sigue el Sr. Escobar:... Aquí se esta dando en este Pleno municipal, el portavoz del partido popular y supongo que del resto de los grupos, se está situando donde se está situando Gallardón, Gallardón y el Gobierno Central que es en contra de la opinión mayoritaria de jueces, magistrados, fiscales, abogados, y la mayoría, la mayoría de la ciudadanía de este país, que está reclamando poder seguir teniendo acceso a la justicia, sin que les cueste más que lo justo que debiera pagar. No es cierto que nosotros no hayamos nombrado que la asistencia gratuita se sigue manteniendo, no es cierto porque lo he dicho, está en el primero de la exposición de motivos en uno de los párrafos y además lo he citado aquí expresamente, no es cierto lo que usted dice. Yo creo que el partido popular lo que esta haciendo y usted lo esta aquí corroborando es que por un lado privatiza la salud, pretende privatizar la salud, para que probablemente de aquí a unos años el ciudadano que no tenía dinero no podrá acudir para curarse una enfermedad, segundo,

Se vuelven a escuchar aplausos.

Continúa el Sr. Escobar:..... segundo pretende privatizar la educación pública para que los hijos de los pobres o mejor dicho, para que la educación pueda acceder a ella solo los hijos de los pudientes. Tercero la represión policial para aquellos que se manifiestan en contra de todas esas medidas y para cerrar el círculo qué es lo que hay que hacer, pues impedir que se pueda acudir a la justicia para conservar los derechos, eso es lo que pretende usted y el partido popular, bueno, salvo usted yo creo que aquí se va a aprobar esta moción y ojalá la Defensora del Pueblo, que por cierto ha sido señalada dirigentes del partido popular, probablemente también le ponga pegas no a nuestra moción sino a todas a toda la ciudadanía que le está reclamando lo que nosotros le estamos reclamando ahora. Muchas gracias.

Se vuelven a escuchar aplausos.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida

(Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), y seis votos en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Solicitar a la Defensora del Pueblo para que, en uso de la legitimación que a la Institución que preside la confieren los artículos 162.a.a), 32. Uno de la LO 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional y 29 de la LO 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, interponga recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, por causar perjuicios e indefensiones irreparables a los ciudadanos que van a ver impedido, por razones meramente económicas, su derecho a obtener la tutela judicial efectiva.
2. Remitir el presente acuerdo, igualmente, al Defensor del Pueblo Andaluz, con sede en la Avda. De Reyes Católicos 21 de Sevilla, para que igualmente actúe en el ámbito de sus competencias.

9 - URGENCIAS.-

Por el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a estudio y consideración del Pleno los siguientes asuntos:

a) Modificación de Crédito núm. 3/2012 Presupuesto prorrogado 2010.-

Conoce la Corporación del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de fecha 17 de diciembre de 2012, en relación con el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2012 del Presupuesto Prorrogado 2010, por importe de 3.548,00 €.

Por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la urgencia.

Por diecinueve votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla) y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se declara la urgencia del punto.

Se abre el turno de intervenciones y no habiéndolas, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del punto.

Por dieciséis votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez) y cinco abstenciones de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2012 del Presupuesto Prorrogado 2010, por un importe total de 3.584,00 €, conforme al siguiente detalle:

AUMENTOS:

Partidas	Detalle	Importe
9312.359	Otros gastos financieros	236,00 €
3414.48001	Subv. Fútbol Sala Verano-Invierno	<u>3.348,00 €</u>
	TOTAL AUMENTOS.....	3.584,00 €

Financiado con las siguientes bajas:

BAJAS

Partidas	Detalle	Importe
3420.131	Piscinas municipales. Laboral eventual	3.348,00 €
9201.22200	Servicios de telecomunicaciones	<u>236,00 €</u>
	TOTAL BAJAS	3.584,00 €

2.- Exposición pública por plazo de quince día, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan presentar alegaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3.- De no presentarse alegaciones el presente acuerdo quedará elevado a definitivo.

b) Moción Conjunta de los Grupos Municipales para “Instar a la Fundación Internacional APRONI a que regularice, actualice y haga efectivo el pago de las nóminas de las trabajadoras del SAD.-

Por el Secretario Acctal. se da lectura a la Moción presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales y que, transcrita, dice:

“En estos momentos la gestión de la Ayuda a Domicilio en nuestra localidad corre a cargo de la Fundación Internacional APRONI, las trabajadoras de esta Fundación prestan sus servicios a los dependientes de nuestro pueblo. Siendo ésta una de las prestaciones recogidas en el Catálogo de Servicios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Estas personas han visto paliadas de manera significativa y con la prestación de este servicio, el desarrollo de sus actividades esenciales en la vida diaria y en la atención personal, gracias a la inestimable labor de estas Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

Estos días, el personal de APRONI está denunciando con la convocatoria de una huelga, la conflictividad laboral existente en la empresa como consecuencia de los impagos y retrasos en el cobro de sus nóminas.

El Pleno del Ayuntamiento propone los siguientes A C U E R D O S:

- 1. Instar a la Fundación Internacional APRONI a que actualice y haga efectivo, de forma inmediata, el pago de las nóminas de sus trabajadoras del SAD, al ser una obligación de esta empresa como adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio en nuestro municipio, para evitar que continúe poniéndose en grave riesgo la prestación, objeto del contrato suscrito con este Ayuntamiento.*
- 2. Instar a la Fundación Internacional APRONI a que el abono de las nóminas de sus trabajadoras se haga efectivo dentro del plazo del 1 al 10 de cada mes.*
- 3. Comunicar a dicha Fundación que la no adopción de los anteriores acuerdos conllevará, por parte de este Ayuntamiento en Pleno, adoptar las medidas que puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones incorporadas al contrato suscrito para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio”.*

Por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la urgencia.

Por unanimidad de los asistentes, que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se declara la urgencia del punto.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Es una intervención conjunta vamos a dar paso a las intervenciones como suele ser habitual, grupo izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien bueno, evidentemente es una moción conjunta que vamos a apoyar. Lo que se le pide es a la empresa que haga efectivo ese pago, primero de los atrasos y luego de que exista el compromiso por parte de la empresa de pagar en tiempo y forma y no de alargar como está alargando una situación complicada con muchísimas familias. Pero si me gustaría hacer un breve recorrido de lo que ha sido por decir el origen de este problema, es decir, este problema no viene caído del cielo, por mucho que pretendamos, como si no tuviéramos culpa de las decisiones que hemos tomado previamente. Y recordar que fue en diciembre del 2008 cuando el PP trajo a este Pleno la privatización del servicio de Ayuda a Domicilio, es decir, el servicio de Ayuda a Domicilio se llevaba a cabo de forma pública y en 2008 se privatizó. Se privatizó y la única fuerza que votó en contra de esta privatización fue izquierda unida. Nosotros entendíamos y sabíamos ya, que por un lado, inmediatamente, en el momento en que se privatizase, la calidad del empleo de esas trabajadoras iba a ir a menos, es decir el convenio por el que se les contrataría no sería, ni mucho menos, como el convenio del que gozaban las trabajadoras públicas, las trabajadoras de esta casa, y que luego a la larga nos podríamos encontrar con sorpresas como esta, sorpresas en las que se deja de pagar porque la empresa no es capaz de financiar el pago adelantado, el pago a estas trabajadoras porque la administración pues resulta que se retrasa. Este mismo caso lo tenemos en otras empresas, como tenemos por ejemplo el de URBASER, lo que pasa es que tenemos la suerte de que URBASER por lo menos sí tiene fuerza para adelantar este dinero. Pero bueno, no justifica ni mucho menos la privatización de URBASER. Lo que sí está claro es que fruto de aquella decisión, que tomó el PP en el 2008, nos encontramos con esta problemática. Y que, por supuesto, se puede hacer de otra forma, es decir la gestión de este servicio se podía gestionar de forma pública, la vecina localidad de Arahal lo hace de forma pública, y no solo mantiene a los trabajadores con un mejor convenio, es decir, los convenios que si a nivel nacional o a nivel provincial donde el provincial tiene unas ventajas, pero es que resulta que en la vecina población de Arahal el convenio es el convenio del Ayuntamiento, que es mejor, incluso, que el convenio provincial. ¿Qué es lo que ocurre en Morón?, bueno pues nosotros estamos, la verdad, en una situación muy complicada, fruto de la gestión que durante todos estos años se ha llevado a cabo en este Ayuntamiento. Porque claro si ahora nos pusiéramos a rescatar ese servicio, que es lo que nosotros proponemos, el problema que nos encontramos es que necesitamos financiar esa horquilla del tiempo en donde la Junta de Andalucía no nos ha trasladado el dinero, es decir una horquilla de dos o tres meses que puede ser el retraso que tenga la Junta a la hora de hacernos los pagos. ¿Qué ocurre?, pues que la situación en la que dejó el PP a este Ayuntamiento, concretamente son 34 millones de euros los que le debemos a la banca, donde 500.000 € cada trimestre pues tenemos que hacer efectivo, es decir que realmente estamos en una situación prácticamente de colapso. Y para más INRI nos encontramos con que precisamente estas deudas con la banca, previo juego PP – PSOE, son las primeras deudas que tenemos que atender, y eso hace muy complicado que realmente podamos romper con esa lógica. Pero vuelvo a insistir que gestionando bien se podría hacer de otra forma, garantizando el derecho de las trabajadoras, garantizando que

cobrasen a tiempo, como cobran a fecha de hoy los trabajadores de este Ayuntamiento. Y luego que allí donde trabajemos sobre cuestiones económicas se hace necesario realmente enfrentarse a la lógica del capital, es decir que venga una propuesta que hice en el Pleno anterior el necesario llamamiento a que haya una movilización en contra de la Ley que nos obliga a pagar antes a la banca, pues esa movilización se está haciendo cada vez más necesaria. Es decir se hace necesario que nos rebelemos, se hace necesario que de la misma forma que los trabajadores, a través de la huelga, hacen presión para defender sus derechos, que yo creo que las organizaciones, los Ayuntamientos debemos empezar a fortalecernos y a decir que “basta ya”, porque como las cosas sigan por estos derroteros de esta deuda no salimos ni a las de tres y nos quedamos amarrados de pies y manos, y no podemos aportar de ninguna forma solución. Y que conste que la moción que se presenta hoy, por desgracia, no va a solucionar el problema, no va a solucionar el problema fácilmente, porque hay que contar con la voluntad de la empresa, desde aquí no les estamos obligando, les estamos instando. No sé, tendríamos que contar con la buena voluntad de la empresa de conseguir un dinero, de conseguir, entendemos, créditos con la banca, para poder pagar a las trabajadoras, y esto no va a ser fácil. Lo que si es cierto es que el servicio empieza a mermarse porque esas trabajadoras, en su justo derecho de defensa, están haciendo uso de la huelga. Y nosotros entendemos que la mejor forma para garantizar los derechos de los trabajadores y los derechos de quines están recibiendo estos servicios es gestionar el servicio de forma pública y tenemos que empezar a presionar para que se arbitren esas medidas, que las trabajadoras estén contratadas por el Ayuntamiento, no estén contratadas por una empresa que al final, evidentemente, cobra un beneficio, un beneficio que una buena gestión por parte de este Ayuntamiento se ahorraría y pudiera repercutir en más calidad del servicio. Pero para eso como digo no va a hacer falta solo esta moción, sino que va a hacer falta que realmente empecemos a rebelarnos por lo que nos viene, porque el cambio de ... que nos quieren aplicar, lo que se comentaba en la moción anterior que trasladaba Marina va a repercutir en todos los ámbitos y eso hace falta que nos fortalezcamos, nos fortalezcamos a través de una necesaria rebelión e insumisión a lo que pretenden.

Se oyen aplausos.

Toma la palabra la Sra. Cabezas: Bien, buenas noches desde AMA Morón, lo que se nos antoja a nosotros en primer lugar, yo creo que es pedirles disculpas a las trabajadoras, porque creo que el Ayuntamiento ha reaccionado tarde y mal, y no ha estado a la altura de las necesidades

Se vuelven a oír aplausos.

Sigue la Sra. Cabezas: En primer lugar, entendemos que sí se ha fiscalizado la parte de atención a los usuarios y, afortunadamente, están recibiendo un servicio inmejorable por parte de estas trabajadoras, pero no se ha fiscalizado del mismo modo la relación laboral con estas mujeres. Con lo cual nos vemos avocados a llegar a una

situación de huelga porque su situación personal es insostenible y les ampara su derecho a la huelga. Nosotros hemos mantenido reuniones con las trabajadoras y de esas reuniones elaboramos un informe que trasladamos a la empresa y al Equipo de Gobierno donde decíamos, de una forma escueta, por no leerlo en toda su extensión. Como primer punto que *“La liquidación y el pago de salarios se hará puntual y documentalmente en la fecha y lugar convenido o conforme a los usos y costumbres, ajustado al artículo 29 del Estatuto de los Trabajadores”*. En segundo lugar, referíamos que *“Debe contar con una plantilla propia, esta empresa, y establece que garantice la prestación objeto del contrato, asumiendo los costes de la relación de dependencia del mismo, así como todas las responsabilidades tanto de los hechos susceptibles de producirla, como de las relaciones laborales de dicho personal”*. En tercer lugar, nos acogíamos al pliego de condiciones en su punto número trece donde se refiere al personal adscrito al Servicio de Ayuda a Domicilio y que dice textualmente que *“el pago de las nóminas corresponde únicamente y exclusivamente a la empresa empleadora”*, para incidir en otro espacio, el 28, Ejecución y Resolución del Contrato en que la ejecución del mismo se realiza a riesgo y ventura del contratista y no a riesgo y ventura del trabajo solidario que durante más de tres meses están prestando estas mujeres a nuestros dependientes.

Se oyen aplausos.

Continúa la Sra. Cabezas: Con todo ello, ya digo asumiendo, asumiendo el fallo que ya hemos podido cometer como fuerza de la oposición o como Equipo de Gobierno o como representantes municipales, desde AMA entendemos que esto es una consecuencia de, primero de la privatización y segundo de una mala fiscalización. De tal modo que llegados a la comisión informativa socio sanitaria ordinaria no había ningún tipo de propuesta por parte del Equipo de Gobierno, y desde AMA nuestra propuesta no es otra que la que hoy se ha traído aquí, que se haga efectivo el pago de los atrasos y que en los diez primeros días de cada mes estas mujeres vean su sueldo como lo vemos el resto de los trabajadores, porque nadie de los aquí presentes trabaja tres meses sin cobrar.

Aplausos.

Sigue la Sra. Cabezas: Y paradójicamente exigíamos un informe de la Secretaria y se nos decía que era muy precipitado y en cuarenta y ocho horas, en menos de cuarenta y ocho horas se celebró una comisión informativa urgente, con la presencia del Sr. Alcalde donde, por fin, pudimos acordar esto. Pero entiendo que esto no se puede quedar aquí, que si en el plazo de un mes la empresa APRONI no asume los déficit que tiene adquiridos con sus trabajadoras y no paga en los diez primeros días de cada mes tendremos que ir al rescate del servicio le cueste lo que le cueste al Ayuntamiento porque no podemos dejar

Aplausos

Prosigue la Sra. Cabeza:..... no podemos dejar ni desatendidos, ni desatendidos a los usuarios dependientes que reciben un buen servicio por parte de estas trabajadoras, ni mucho menos podemos dejar a ochenta y tantas mujeres sin su sueldo diario. Entendiendo que muchas de esas familias dependen del sueldo de esas mujeres y muchas de estas mujeres es para ellas su primera experiencia laboral y, desde luego, mala, muy mala experiencia laboral con una administración pública, entendiendo que están prestando un servicio de calidad y que nosotros igual que tenemos que garantizar que el servicio a los usuarios se preste como se está prestando, también el derecho de estas trabajadoras se respete, se mantenga y se ... con la empresa, y sino que se vaya.

Vuelven a aplaudir.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias grupo AMA, grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Sí, muchas gracias. Bueno mire usted con relación a este asunto no voy a entrar en antecedentes. Lo primero que tengo que decir es que estamos plenamente de acuerdo con las palabras que se han dicho antes, sobretodo con la última intervención del grupo AMA, pero desde luego si tenemos que decir varias cosas. En primer lugar, que no vamos a entrar por no marearnos en el histórico que hemos pedido de mociones que ha presentado este partido en este Pleno con relación al servicio de Ayuda a Domicilio, para que se diera una solución, así como la solicitud dirigida al Sr. Alcalde para mantener una reunión entre las trabajadoras de la empresa, la empresa, así como todos los grupos políticos para que hubiera una absoluta claridad, que no se ha celebrado, ni se nos ha comunicado el por qué no se ha celebrado, pero que es verdad que a raíz de esa petición el Equipo de Gobierno tuvo a bien convocar distintas comisiones informativas, fruto de las cuales es esta moción que hoy se trae aquí. Pero ya por entrar en materia, si me gustaría como se ha hecho mención a un informe de la Secretaria, porque aquí lo que se está pidiendo es que se pague pero nosotros queremos ir un poco más allá, lo que nosotros queremos es que se rompa el convenio con esta empresa por manifiesto incumplimiento del pliego de condiciones, y sobretodo porque en el informe que realiza la Secretaria, que es un informe que tenemos, pero que no sabemos de qué fecha, suponemos que será del 17 o del 18 de diciembre, supongo, en la copia que tenemos nosotros no viene, suponemos que es del 17 o 18 de diciembre, dice la Sra. Secretaria que *“el objeto de contrato pactado entre el Ayuntamiento y APRONI es la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, y este servicio se viene prestando de forma correcta de acuerdo con lo establecido en los pliegos, sin que hasta la fecha ...”* y aquí es donde está el quid de la cuestión, *“... sin que hasta la fecha”*, estamos hablando del 17 o 18 de diciembre, *“.. y que yo conozca”*, dice la Sra. Secretaria, *“haya incumplimiento o falta de las establecidas en dicho pliego”*. Eso es lo que se dice por parte de la Sra. Secretaria en su informe, y es aquí donde digo que radica todo, porque se nos hace llegar por parte de las trabajadoras un escrito de fecha 14 de diciembre firmado por Jaime Fernández Portillo Pardo de Don ..., Director General de APRONI, donde se le da traslado a las trabajadoras de las acciones realizadas y los compromisos adquiridos con

estas trabajadoras. Y se dice que, con fecha 13 de diciembre de 2012, han sido abonadas a todas las trabajadoras el importe correspondiente al resto de la nómina del mes de septiembre y de una parte proporcional del mes de octubre, es decir si eso se hace el 13 de diciembre significa que antes no se había cumplido. Después se dice que se reconoce la antigüedad de todas las trabajadoras subrogadas a la anterior empresa, haciendo entrega de ..., si se reconoce el 13 de diciembre es que no se ha hecho con anterioridad. Se dice que con fecha 13 de diciembre de 2012 ha sido abonado el importe correspondiente a la antigüedad, si se hace el 13 de diciembre es que no se ha hecho antes. Desde el día de hoy, cuando se haga este escrito y hasta el 15 de enero todas las trabajadoras podrán disfrutar de los días de asuntos propios que les correspondan, si eso se hace a partir de esta fecha es que no se ha hecho antes. Se informa que ya se encuentra aprobada la adquisición de los uniformes de las trabajadoras, si se hace ahora es que no se ha hecho antes. ¿Qué se quiere decir con esto?, mire usted, yo tengo el pliego de condiciones administrativas que es verdad que el Servicio de Ayuda a Domicilio, la prestación de servicios se ha estado ejecutando, como bien dice la Secretaria, que se viene prestando de forma correcta y se viene prestando de forma correcta sobretodo gracias a la gran profesionalidad de estas ochenta trabajadoras, pero desde luego no en absoluto por la empresa. Mire usted, en el pliego de condiciones cuando se dice en su apartado 19 Derechos y Obligaciones recíprocas de la Corporación y del Contratista se dice que es función, entre otros derechos del Ayuntamiento, el ejercicio de las potestades siguientes, esto es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento: *“Ejercer las actuaciones que correspondan para asegurar la buena marcha del servicio”*, aquí parece que usted, Señora Delegada de Servicios Sociales, parece ser que usted como encargada de este asunto no se ha percatado de que las trabajadoras no cobraban o no se ha percatado que quizás no tuvieran suficiente material como es el uniforme, tampoco se ha dado cuenta que usted, como responsable de los Servicios Sociales, y por instancias también el Alcalde, como último responsable de la Corporación, debería haber fiscalizado la gestión del contratista, usted debería de haber impuesto al contratista las correcciones pertinentes por razón de las presuntas infracciones, usted era la que se debía de haber asegurado, porque una de las obligaciones del contratista es esa, *“la de disponer de los medios personales y materiales idóneos suficientes”*, y ha quedado manifiestamente claro ni que eran idóneos, ni que eran suficientes. Con todo ello lo que nos motiva a preguntar es a ¿qué se ha dedicado usted?, Señora Concejala.

Se oyen aplausos.

Sigue el Sr. Angulo: ¿A qué se ha dedicado usted? Porque si usted, como nosotros, hubiera tenido a bien trasladarle a la Señora Secretaria este acuerdo de que le da traslado APRONI a sus trabajadoras, si usted esto se lo hubiera dado a la Secretaria a buen seguro, a buen seguro, Sra. Delegada, que el informe de la Secretaria no hubiera dicho *“sin que yo conozca”*, porque gracias a usted lo conocería, y el informe sería favorable a la rescisión del convenio que tienen estas mujeres con esta empresa que no les paga, es usted la última responsable de que estas trabajadoras no cobren por su

incompetencia, señora.

Se vuelven a oír aplausos.

Continúa el Sr. Angulo: Solo por concluir ya, y la verdad que no quiero hacer leña del árbol caído, porque es que no quiero, yo, usted es como Atila, por donde pasa no vuelve a crecer la hierba. Ya apuntaba maneras, ya apuntaba maneras con otro asunto que usted ha puesto su papel en el ERE de la Base, ya está en entre dicho y allí, digo, apuntaba maneras, pero eso queda totalmente ratificado con el nefasto papel que usted está jugando con las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio. Estoy convencido que si usted en vez de dedicarse, su tiempo a buscarme una querrela a mi, se hubiera dedicado a solucionar el problema de estas trabajadoras, estoy seguro que si en vez de interponer, como va a interponer esa querrela contra mi se hubiera dedicado con estas trabajadoras a buen seguro que estas trabajadoras hoy no van a pasar la navidad que van a pasar por su incompetencia como digo. Esa es la realidad de este asunto y espero que el Equipo de Gobierno tome cartas en él.

Interviene el Sr. Rodríguez Domínguez: Hombre por supuesto en una moción como esta, en una moción como esta sí esperaba, que partiendo como parte del común acuerdo de todo el mundo, pese a que cada uno defendiera algún aspecto de la moción, lo que no esperaba es esa bajeza moral por parte del partido popular de echar en cara cuestiones que no están en el debate de esta moción, no lo esperaba, pero tampoco me es ajeno. Y si le tiene que poner una querrela o se la han puesto será por algo, desde luego nosotros no hemos hecho uso político de esto todavía. Lo que si es verdad es que tenemos que decir varias cosas. Coincido con Carmen Cabezas, como portavoz del grupo AMA, de que este Equipo de Gobierno tiene que pedir disculpas y así lo ha hecho al Comité y hace un rato a todas las que estaban ahí cercanas, de que pudo reaccionar tarde, lo de mal, no se, ellos serán los que tengan que valorar si la intervención que se ha tenido por parte del Equipo de Gobierno ha sido mala o no, tarde pude ser pero mala tendrán que ser ellas las que me lo digan, en principio, estamos batallando juntos contra la empresa. Con respecto al tema de la moción, yo simplemente tengo que decir una cosa, vamos a ver, el señor del partido popular nos pidió una reunión conjunta, pero resulta que a ninguna de las comisiones le han trasladado las cosas de una manera certera, o no ha estado. En la última comisión todos los aspectos laborales que usted ha relacionado y de los que usted nos acusa a nosotros lo que tenía que decir de nuestra constancia y nuestra vigilancia y que sí es posible que no hayamos tratado a tiempo, pero la Secretaria la que usted tanto respetó como Alcalde y usted me echa en cara ahora que bienvenido a la realidad y que usted no se atrevió a interpretarle nada cuando por ejemplo había que trabajar temas como la plataforma del crematorio, usted se mete ahora en el papel de interpretar el pliego, cuando en la comisión que se pasó el martes pasado a todos los que estaban allí presentes, y el portavoz del grupo izquierda unida ha hecho alusión, quedó claro que desgraciadamente, desgraciadamente con la Ley de Contratos del sector público los problemas laborales entre trabajadoras y empresa concesionaria no son causa directa de

resolución del contrato. Usted ha abierto un debate y ahora, por ejemplo, he estado hablando abajo con ellas de que este continuo incumplimiento, eso si tiene un detrimento de la calidad. Calidad que, por otro lado, ha estado supervisada siempre por las comisiones mixtas y calidad que, como bien se ha dicho aquí, es gracias al trabajo que han realizado ellas para que fuese de una manera efectiva y óptima, y en la comisión mixta se han hecho todas las actas, se ha hecho el seguimiento y el problema laboral se ha convertido en un conflicto agrio, estamos en plena batalla. Este tipo de cuestiones como bien dice izquierda unida no dan automáticamente la posibilidad de resolver el contrato, porque además el informe de la Secretaria, que todos poseen, así lo dice, y expresamente se menciona que las cuestiones, bueno no se menciona, pero sí se mencionó en la comisión extraordinaria, que todo el mundo estábamos allí, el representante de todos los partidos se sentaron a discutir temas como lo de días, lo de los uniformes, etc, y de forma exhaustiva se dijo que no podía ser por ahí. Pero si hemos dicho, y se aclaró en aquella comisión, de que se emprendía un camino en este conflicto laboral donde el Ayuntamiento en Pleno, porque ya que estamos haciendo una moción todos juntos, que vamos todos juntos, se cargaba de razones morales para ir presionando a esta empresa. Y además, había compromisos adquiridos de intentar de que se hiciera un esfuerzo por parte del Ayuntamiento de carácter económico, que si estuviésemos en otras circunstancias de liquidez pues quizás, incluso, no estaríamos hablando de este problema, pero desgraciadamente entre los cambios normativos y los millones de euros que se le debe aquí a los bancos y a la poca capacidad que se tiene de amortiguar los ingresos de la Junta, pues se hace y de forma indirecta se ha perjudicado a estas trabajadoras. Hoy por ejemplo, y es una cosa que ha sido esta mañana y no ha dado tiempo de informarlo a los partidos, la Agencia de Dependencia de Andalucía nos confirmaba que el día 2 de enero iba a haber una resolución, reconociendo los atrasos, reconociendo los semestres, reajustándolo todo, los pagos que se les tiene que reconocer al Ayuntamiento. Pues de ahí ya venimos para acá pensando como esta resolución, que a lo mejor el dinero viene más tarde, como les he dicho a las trabajadoras, pero a lo mejor con esa resolución hay posibilidad de intentar pedir dinero a cuenta de ..., etc. O sea, buscar soluciones en un corto plazo donde, desde el Equipo de Gobierno, se lo he dicho a ellos y lo dije en la comisión, no abandonamos ningún escenario, ninguno, ninguno, la empresa se ve que no está cumpliendo, la empresa no nos transmite seguridad y, por tanto, ese escenario de que la empresa no siga está abierto, que pueda ser rescatado también está abierto, que se pueda sacar a otra empresa que sea más efectiva, también ellos han estado detectando que ..., porque tienen reuniones en Sevilla y demás, también se ha estado hablando. No se abandona ningún escenario, y en un corto plazo, que así se ha dicho en estas intervenciones se tienen que dar soluciones efectivas a este problema. Yo no quisiera que se enturbiase más el debate, que por favor tuviéramos esta moción que mañana a primera hora o a lo mas tardar el lunes se dirija a la empresa, que tenga conciencia de lo que está pasando aquí, que no solamente la huelga, que no solamente la presión del Equipo de Gobierno, sino que la presión de todo un pueblo a través de que están representados en este Pleno, pues sirva para que se regularice una situación de la que las principales victimas son las trabajadoras, aquí presentes, y los usuarios del servicio. Por tanto, yo

insto a que no se den mas turnos de intervenciones y que pasemos a las votaciones.

Aplausos.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar a la Fundación Internacional APRONI a que actualice y haga efectivo, de forma inmediata, el pago de las nóminas de sus trabajadoras del SAD, al ser una obligación de esta empresa como adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio en nuestro municipio, para evitar que continúe poniéndose en grave riesgo la prestación, objeto del contrato suscrito con este Ayuntamiento.
2. Instar a la Fundación Internacional APRONI a que el abono de las nóminas de sus trabajadoras se haga efectivo dentro del plazo del 1 al 10 de cada mes.
3. Comunicar a dicha Fundación que la no adopción de los anteriores acuerdos conllevará, por parte de este Ayuntamiento en Pleno, adoptar las medidas que puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones incorporadas al contrato suscrito para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Siendo las 21,10 horas, se ausenta de la sesión la Sra. González Barrera.

Por el Sr. Alcalde se concede un receso de cinco minutos, reiniciándose la sesión a las 21,20 horas.

c) **Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre “Libertad para Alfon”.-**

Por el Secretario Acctal. se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“La existencia de la actual crisis económica, que apareció en 2007 aunque no se reconoció como tal hasta 2008, está siendo aprovechada por los poderes fácticos financieros y del gran capital para atacar y dismantelar los derechos sociales, laborales y los servicios públicos que tenemos en España y que lograban distribuir al menor una pequeña parte de la renta disponible de una forma más equitativa. Esto está provocando una progresiva respuesta de movilización y lucha, a la que el actual gobierno está respondiendo con políticas de represión y criminalización de la movilización ciudadana con el objetivo de sembrar el miedo y la desmovilización.

Durante la huelga general del pasado 14 de noviembre fue detenido el joven de 21 años

Alfonso Fernández Ortega “Alfon” en Vallecas cuando salía para incorporarse a un piquete y que pasado más de un mes sigue detenido en el centro penitenciario de Soto del Real. En nada se justifica esta actuación policial y judicial de mantener en prisión a un joven que su único delito era incorporarse a la jornada de lucha del 14N. Ninguna prueba ha sido encontrada en contra de Alfonso, sin embargo sigue en prisión preventiva, habiéndosele aplicado el Régimen FIES 5, más propio de terroristas, que de un joven que iba a defender sus derechos y los de todos nosotros.

El actual gobierno del PP además de aplicar las políticas antisociales que acabamos de referir está avanzando en un grave y peligroso camino “autoritario”, como en el caso de Alfonso, que nos recuerdan más al pasado régimen fascista que sufrimos que al actual periodo democrático. La cada vez mayor respuesta represiva a las distintas acciones de movilización y lucha social más generalizada está siendo respondida con una violencia policial desconocida y con detenciones claramente indiscriminadas como el caso al cual nos estamos refiriendo.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Exigir al Ministro del Interior, D. Jorge Fernández Díaz, que libere de manera inmediata a Alfonso Fernández Ortega y proceda a una investigación por los abusos cometidos en este caso”.*

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Defensa de la urgencia.

***Toma la palabra la Sra. Segura:** Sí, traemos esta urgencia, bueno creemos que es urgente porque hay una persona que está encarcelada, a nuestro parecer ilegalmente, y entonces pues se trata de que este Pleno se pronuncie lo antes posible para conseguir lo antes posible la libertad de esta persona.*

Por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la urgencia.

Por catorce votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se declara la urgencia del punto.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo izquierda unida para defender la moción.

Toma la palabra la Sra. Segura: Sí, el pasado 14 de noviembre, que fue el día de la Huelga General, fueron detenidos entre otros, dos jóvenes, en este caso Alfonso y Daira en la misma puerta de su casa cuando se dirigían a ejercer su derecho a participar en el piquete informativo de su distrito, el distrito de Puente de Vallecas. Casi setenta y dos horas más tarde Daira fue puesta en libertad, vigilada con cargos y, sin embargo, Alfonso fue enviado a Soto del Real acusado de alarma social. Hoy Alfonso, Alfon como lo conocemos, continúa en prisión preventiva siendo el único detenido que ahora mismo está en prisión de aquella Huelga General, en la cárcel madrileña, como digo, de Soto del Real. Y además de estar detenido se le ha aplicado un tratamiento de excepcionalidad, que es un régimen F.I.E.S. 5, que es un protocolo carcelario de aislamiento y de control que nosotros consideramos totalmente ilegal. Alfon es ... como escribe su madre que con una conciencia de clases, reivindicativo y comprometido con los colectivos con movimientos sociales que están luchando en este momento contra los recortes del partido popular, y consideramos que su figura se está utilizando para dar una lección a todos aquellos que llevamos meses saliendo a la calle para defender nuestros derechos, los derechos sociales, laborales, etc. Por lo tanto, no toleramos esta agresión, ni esta criminalización que es propia mas de otros tiempos, de tiempos pasados y cuyo objetivo es fundamentalmente atemorizar, amenazar o asustar para que los colectivos no demonicemos a causa del miedo. Desde aquí mandarle un saludo a su madre, Elena Ortega, con la que hemos tenido oportunidad este fin de semana de compartir algunos espacios y algunos momentos, y la cual declaraba públicamente, ya de forma desesperada, que a Alfon incluso se le han suspendido las conversaciones telefónicas que tiene con su familia.

Después de una prisión preventiva nosotros creemos que ya es el momento de su liberación inmediata, dado que existe arraigo y que, por lo tanto, no hay ningún riesgo de fuga. Creemos que con esta medida el partido popular está intentando sustituir el estado social y democrático de derecho por un estado penal y policial, y bueno como aquí también se ha dicho anteriormente, a lo largo del debate, ya incluso vamos a tener más dificultades para acceder a esa defensa judicial por esas tasas y es una represión tremenda que tenemos que soportar los vecinos y las vecinas, los ciudadanos de a pie, por no compartir un determinado sistema político y económico. Por lo tanto, desde izquierda unida, que somos miembros de la plataforma Alfon libertad, lo que pedimos es la inmediata puesta en libertad de Alfonso y sin cargos ninguno, pedimos también que se investiguen los abusos que se están cometiendo y pues hasta que esto no se produzca vamos a seguir reclamándolo a través de diferentes opciones y convocatorias, y hacemos también aquí desde el Ayuntamiento de Morón, desde este Pleno, un llamamiento a la sociedad y a todos los medios de comunicación para que se hagan eco de este caso y se denuncie a todos los niveles, porque hoy es nuestro compañero Alfon, pero mañana podemos ser cualquiera de los que estamos sentados en esta banca, o cualquiera de los que han estado sentados en el público esta noche.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA, grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Sí, muchas gracias, bueno por la celeridad con la que nos han entregado la moción no hemos podido ver mucho en profundidad, nos la han entregado a las seis de la tarde como quien dice. Lo único que he rescatado de este asunto, es una nota de prensa que he encontrado en internet de Hoy.es, y lo que se viene a decir sobre este asunto, básicamente, es que precisamente la detención de Alfon se produjo a escasos 100 metros de su casa, en el madrileño Barrio de Vallecas, por parte de una brigada especial de la policía nacional, según fuentes jurídicas, al parecer al joven le hallaron una bolsa con gasolina, aunque la familia ha negado este extremo y ha asegurado que se trata de un montaje policial. Su madre relató en una entrevista en una televisión que en una de las visitas al centro, se le dijo que estaba tranquilo su hijo porque no había hecho nada, y sabía que era un cabeza de turco. La policía, sin embargo lo vincula con el grupo bucaneros, los ultra del Rayo Vallecano, los que registraron su sede tras los incidentes frente al Congreso el día de la Huelga General. Fuentes judiciales han confirmado, además, que Alfon y su novia Daira Cros también detenida el 14 de noviembre, y que fue puesta en libertad condicional, tienen otro proceso penal abierto en el Juzgado de Instrucción número 21, y el propio Alfon otra causa más en el Juzgado de Instrucción 12, por atentado contra la autoridad abierto, el pasado 21 de junio. Nosotros no vamos a hacer valoraciones, este no es ningún pajarito desde luego, pero no vamos a entrar a hacer más valoraciones, nosotros no estamos a favor de esta moción.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PSOE.

Toma la palabra el Sr. Cala: Nosotros vamos a votar a favor de esta moción y sobretodo hoy con las leyes de Rajoy, que es un atentado a la autoridad participar en una manifestación. Así que vamos a pedir la libertad, vamos a apoyar esta moción.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Termina la moción o pasamos a votar?

Concluye la Sra. Segura: Bueno, no, simplemente decir que analizamos esta noche con estas reformas que se están haciendo, diferentes reformas que el partido popular está llevando a cabo, entre ellas las del Código Penal, pues, como también ha dicho el portavoz del partido socialista, cualquier persona que nos manifestemos o incluso que vayamos a dar cualquier explicación a la policía, no hace falta ninguna acción de resistencia ni nada, cualquiera de nosotros podemos llegar a ser considerados, con esta reforma del Código Penal, como verdaderos terroristas. El que una persona esté encausado por otras razones, el que una persona esté imputado, que una persona tenga una querrela, como aquí ya se han mencionado, que algunos de nuestros concejales tienen algunas querrelas, no lo hace culpable a priori. Nosotros pedimos la libertad de Alfon porque estamos convencidos, y bueno, así lo sabemos, que el no pertenece a ninguna de esas organizaciones a las que se le está imputando, y que no llevaba ninguno de esos materiales, ninguno de esos elementos que aquí se están diciendo, y por eso es por lo que no existe ninguna prueba a día de hoy, y por eso es por lo que la policía todavía no ha

podido presentar esas pruebas. Por eso consideramos que está detenido de forma ilegal y pedimos su liberación inmediata.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por catorce votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y seis en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Exigir al Ministro del Interior, D. Jorge Fernández Díaz, que libere de manera inmediata a Alfonso Fernández Ortega y proceda a una investigación por los abusos cometidos en este caso.

10 - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Izquierda unida.

1.- Ruego el Sr. Álvarez: Bien, si quisiera empezar el turno aclarando el tema de los trabajadores de Camacho, hago un ruego, trasladar un ruego a este Equipo de Gobierno, porque nos hemos enterado por los medios de comunicación que un grupo de trabajadores están reivindicando lo que entendemos es de justicia, es decir que se reincorporen, que se renueven sus contratos de trabajo, es decir, llevan trabajando en la empresa del grupo Ángel Camacho durante muchos años y, al parecer, fruto de esas continuas reformas laborales donde se van recortando los derechos a los trabajadores nos encontramos con la Ley del empresario, que es más rentable contratar a empresas, subcontratar a empresas para que hagan la tarea, evidentemente con peores condiciones para los trabajadores, y cuarenta trabajadores se quedan en la calle. Nosotros entendemos que esto no es de recibo, no entendemos que como hace escasos días en este Pleno, por parte del Equipo de Gobierno, se produce un gesto que nosotros no compartíamos de no cobrarles, de no aumentarles los impuestos a estas grandes empresas y resulta que la empresa nos lo agradece despidiendo a estos trabajadores. Entendemos que no es de recibo y trasladamos ese ruego al Equipo de Gobierno, que muestre, por un lado su apoyo a los trabajadores, y por otro lado, que también medie con la empresa para que estos trabajadores vuelvan a ser contratados, ¿de acuerdo? Entendemos que el derecho que les asiste después de tantos años trabajando en esta empresa no se puede mermar de la noche a la mañana por muy legal que lo hayan hecho los señores del PP, ¿de acuerdo?

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Yo al ruego, contestarte en mi valor, además que lo asumo, llevo cinco años prácticamente en política como concejal y demás y es de esos días en los que se te caen los palos del sombrero, porque es verdad que llevamos meses hablando de la industria agroalimentaria en Morón y demás y te encuentras una noticia como la de hoy, concretamente del sector más agrícola de la empresa, pero te encuentras noticias como estas y se te caen los palos del sombrero. Hemos estado recabando información de los trabajadores y estoy a la espera de recabar información de la empresa, y me hago eco del ruego.

Dice el Sr. Álvarez: Pues muchas gracias.

2.- Ruega el Sr. Álvarez: Luego tenemos otro ruego, porque resulta que para prepararnos el punto de la moción que se ha presentado con respecto al crematorio, solicitamos copia del acta con fecha 18 de noviembre de 2010, donde desde izquierda unida en el turno de Ruegos y Preguntas dimos traslado de un manifiesto, de una información que nos trasladaron los vecinos, que nos trasladó la plataforma en defensa del crematorio, ... fuera de Morón, fuera de las casas, y resulta que precisamente en el turno de ruegos y preguntas pues resulta que no aparece nada, es decir, tenemos el acta, claro lo hemos hecho muy precipitado, en el sentido de que esta información la hemos solicitado hace escasos días y cuando he tenido que verificar esta información se encontraba, como digo, que el turno de ruegos y preguntas estaba vacío, no sabemos si ha sido un error a la hora de trasladarnos lo que es el Pleno o de alguna forma, esperemos que no, ha desaparecido esa información. Lo que ruego es eso que se cumplimenten estas actas con el contenido que se dio en aquel Pleno, lo antes posible y que se nos vuelva a remitir, ¿de acuerdo? Es un hecho realmente sorprendente, pero bueno, como no podemos asegurar las causas para este error pues lo que solicitamos es que se estudie el tema y se nos remita el contenido completo de esta acta.

Contesta el Sr. Rodríguez Domínguez: Con respecto a las actas es una cosa que maneja secretaría, ni se le da instrucciones de una cosa ni de otra, tienes libertad plena para reunirte con los responsables de secretaría para averiguar qué es lo que ha pasado, vamos que no, que tu labor de concejal y un Pleno en el que estarías, pues averígualo, que no tienes que pedirlo ni por escrito, ni solicitarlo, ni nada, que vayas a secretaría simplemente y averigües qué es lo que ha pasado y si ves que no se soluciona también nos lo trasmites, pero vamos que no hay que darle mas protocolo, ni mas trámite a esa cuestión, que directamente lo gestiones.

Responde el Sr. Álvarez: Así lo haremos lo antes posible.

3.- Ruega el Sr. Álvarez: Bien, también teniendo en cuenta que la cuestión económica es prácticamente de la que parte todo en este Ayuntamiento y en cualquier economía, la economía doméstica y la economía del país, bueno presentamos la moción, una moción sobre el tema de la transparencia, básicamente se trataba de hacer una

auditoría continua, donde los vecinos de Morón supieran a tiempo real que es lo que está haciendo el Ayuntamiento, que es lo que estamos gestionando. Entonces esta moción fue aprobada, se está retrasando por distintos motivos, pero hay una cuestión fundamental, nosotros trasladamos a este Equipo de Gobierno a través de un ruego de junio de 2012, que es el hecho de que se publique la deuda de la banca y la evolución que tiene esta en el Ayuntamiento, es decir que los vecinos de Morón puedan conocer en tiempo real la deuda que tiene este Ayuntamiento con la banca, cuáles son los intereses que se están generando y qué se está pagando y qué se está dejando de pagar. Esa era una primera cuestión que entiendo que a los vecinos les será interesante conocerlo y por eso volvemos a recalcarla.

4.- Rueda el Sr. Álvarez: Y, por último un ruego con respecto a la calle Bormujo en la Milagrosa, donde un vecino nos traslada que en esa calle hay muchos baches, que con estas lluvias se ha acumulado mucha lluvia y que temen que se esté filtrando en sus casas. Entonces nos gustaría saber si el Equipo de Gobierno tiene constancia de esta problemática y que si está ejecutando alguna actuación para solucionarlo, porque es que evidentemente el tema de la cimentación es un tema que nos preocupa.

Responde el Sr. Cala: Sí, no se exactamente, porque entran muchísimas solicitudes de temas de agua, de baches y ese tipo de cosas, no se si la calle Bormujo es uno o no. Pliego de firmas no me suena, si hay alguna queja habrá sido individual y se ha tramitado a los servicios de obra, pero recogida de firmas de varios vecinos y eso no hay.

Dice el Sr. Álvarez: Bien, gracias.

5.- Pregunta el Sr. Álvarez: Dije antes que era la última, pero no nos queda una última referida al Consejo Escolar Municipal, hemos trasladado al Equipo de Gobierno la necesidad de convocar al Consejo Escolar Municipal para tratar la cuestión del Fernando Villalón, nos gustaría saber si esa reunión se va a producir en breve.

Responde el Sr. López: Si, efectivamente, precisamente el Consejo Escolar Municipal no se ha reunido ya porque estamos en trámite con este asunto y queríamos incluirlo en el orden del día de la próxima reunión que vamos a tener en el mes de Enero. Todavía está por delimitar la fecha de este Consejo, o sea que efectivamente se va a incluir como punto del orden del día a tratar en el Consejo Escolar Municipal la fusión de los dos colegios del M^a Auxiliadora y del Fernando Villalón, que han tenido conversaciones desde Delegación, tanto los dos directores de ambos centros como las asociaciones de madres y padres de los mismos, donde se les han ido explicando pormenorizadamente en qué consistiría esto. Es preceptivo y es lógico que el Consejo Escolar Municipal, máximo órgano educativo de la localidad, pues trate este asunto y lo vamos a hacer en el mes de enero, y ya digo está sencillamente por delimitar el día.

Dice el Sr. Álvarez: Bien no, si simplemente es para que se convoque lo antes posible porque es un tema donde tenemos que ir todos a una y entendemos que la mejor

forma de hacerlo es esa presentar un proyecto que todos defendemos, tanto a nivel local como a nivel parlamentario nuestra compañera. Y esperemos que fruto de eso consigamos lo mejor para los colegios de Morón.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

6.- Ruega el Sr. Escobar: Sí, gracias. Bueno, nosotros en la misma línea que acaba de intervenir el portavoz de izquierda unida, nosotros también queremos aquí manifestar nuestro apoyo a los cuarenta trabajadores de la California, del Fontanal y el Genovés y le instamos al Equipo de Gobierno y a este Pleno, en general, a que también manifieste su apoyo y, sobretodo, al Alcalde para que medie ante la empresa, ante el grupo Ángel Camacho, porque por ser una empresa señera significativa de Morón y laureada por este propio Ayuntamiento ¿no? Y no se puede consentir que allí se estén produciendo incumplimientos laborales y atropellos de estas características. Decir que son cuarenta trabajadores los afectados por la campaña de la limpia, de la poda del olivo y que están viendo como, una vez contratada la empresa contrata, ellos mismos reconocen que están trabajando a destajo, están trabajando a destajo de modo manifiestamente ilegal, trabajan por olivo creo, según, esa es su intención. Entonces manifiestamente ilegal y el Ayuntamiento tiene que intervenir para poner freno a este asunto y que llueve sobre mojado, porque ya en la campaña del verdeo de la aceituna gordal, ya este mismo grupo empresarial ya había contratado a empresas de esta clase, no se si es la misma u otra, pero en claro perjuicio para los trabajadores que siempre han acudido a hacer estas campañas. Ruego mediación al Alcalde.

7.- Pregunta el Sr. Escobar: Otra pregunta, son varias preguntas. Sabemos que hace ya siete meses, concretamente el 17 de mayo de este año 2012, el Pleno, este Pleno se pronunció a favor de la propuesta que nos hacía la Comisión para la Recuperación de la Memoria Histórica, llegados a este punto, a estos siete meses, después de que esto saliera adelante con quince votos a favor de los grupos PSOE, AMA e Izquierda unida, pero en contra el partido popular. Llegados a este punto estamos como estábamos entonces, ¿dónde están los cambios de nombre de esas treinta y tres calles? Nosotros creemos ya, definitivamente, hemos preguntado antes, pero volvemos a preguntar y prometemos ser unos pesados en este asunto a partir de ahora. Todos los Plenos preguntaremos ¿qué pasa con este asunto?, ¿cuándo se van a cambiar los rótulos?, ¿qué se ha hecho con los cambios de denominación de los colegios?, si ya finalmente se ha tramitado y ha contestado a nuestra propuesta la Delegación Territorial de Educación, y ¿qué pasa con la retirada de los símbolos franquistas que aún están puestos?, y por supuesto la revocación de los honores, que en su día este Ayuntamiento concedió a Castejón y al dictador Franco ¿para cuándo va a ser?, ¿qué se ha hecho? Es que, de verdad que no se cómo nosotros somos tan lentos, somos tan lentos y, sin embargo, el bando ganador aquel se dio tanta prisa en homenajear por todos sitios a los suyos. No se, ¿tiene respuestas a estas preguntas?

Responde el Sr. Cala: Estamos en ello, estamos en ello ¿vale? Se va a hacer todo, se ha pedido presupuesto, no tenemos contestación de algunos organismos, tenemos contestación de algunos símbolos que queríamos quitar y no hemos podido quitar y estamos trabajando en ese asunto. Estamos trabajando en ese asunto, Antonio.

Dice el Sr. Escobar: Lo he dicho, prometemos ser pesados.

8.- Pregunta el Sr. Escobar: Vamos a ver otra pregunta, bueno no, no es una pregunta en realidad, es una exposición porque el pasado 20 de julio cuando nuestra Banda de Música Municipal daba el concierto de verano en los alrededores de la iglesia de San Miguel, el Alcalde anunció que en los primeros meses del año 2013, el próximo año la banda, se iba a proponer, iba a proponer que la banda fuera investida como hija predilecta de Morón y también que recibiera la medalla de oro de la ciudad. Entonces decía el Alcalde y leo textualmente: *“No podemos pasar por alto la importancia que tiene para esta Banda el año 2013, y por ello este reconocimiento al trabajo que realiza y su incansable talante pese a las dificultades que le hacen acreedora de esta distinción”*. Bueno, pues bien, a las puertas del 2013, que es precisamente el año de su 125 aniversario de su fundación como Banda Municipal, este Equipo de Gobierno va a premiar a la banda, la va a premiar reduciéndole el 50 % de la subvención. El anterior Equipo de Gobierno lo redujo en similar porcentaje, aproximadamente unos 48.000 € pasaron a ser 24.000 €, y ahora el Equipo de Gobierno actual lo rebaja, lo rebaja la subvención a 24.000 € al año, perdón, perdón a 12.000 €. Reconoce asimismo honores a la banda, los honores que prometía se lo comunican en forma de un escrito firmado por la Concejala Delegada de Cultura que dice que este Patronato está dispuesto, si es que así es estimado por parte de la Asociación Banda de Música Francisco Martínez Quesada, a acordar una reducción de los servicios recogidos en el actual convenio vigente, o sea, para nosotros inaceptable. Por este camino, ¿a dónde va esto, a la desaparición de la banda? Yo creo que no se puede despachar a una institución centenaria, a una institución que estamos hartos ya de darle reconocimientos, no se le puede despachar diciendo que se le van a reducir sus ingresos a la mitad, o sea 12.000 €, con eso no tienen ni para las cañas de los clarinetes y se les despacha diciendo que bueno, que es poco, pero si quieren que den la mitad de los servicios, a este paso podemos quitarle aún más, podemos quitarles el 100% y decirles que se rebajen en proporción los servicios que ellos prestan, con lo cual el 100% de los servicios, con lo cual llegaremos a el final de la Banda de Música Municipal de Morón. Este Ayuntamiento no se puede permitir eso, no se puede permitir porque no solo son los servicios que prestan a modo de concierto y demás, no. Hacen una labor encomiable de educación a chavales que van a su escuela de música. La escuela, no la escuela de música municipal, sino la escuela de la propia banda cada sábado abre para un montón de chavales a los cuales les está enseñando el amor por la música y prepararlos para que sean, formen parte de las futura plantilla de esta banda. Con 12.000 €, estos casi profesionales, no pueden seguir funcionando. Esto hay que arreglarlo de algún modo, aquí hay que buscar una forma jurídica distinta de la que actualmente hay, y si no puede ser a través de una subvención, pues que sea como sea, los

acogemos en plantilla, yo que sé, yo que sé, habrá que buscarlo. Pero, sobretodo, no se puede despachar diciéndole que reduzcan a la mitad también los servicios en proporción al pago que se le da, no, no, no, eso no, ese trato no se lo merece la Banda de Música de Morón. No sé si esto tiene respuesta por parte de la Concejala Delegada de Cultura.

Responde el Sr. Cala: Le voy a contestar yo, porque es un tema que va más allá de la consideración que pueda tener el Patronato Municipal de Cultura. Nosotros ese reconocimiento se lo vamos a hacer a la Banda Municipal, sabiendo de que ellos, como todos pues atravesamos por unos momentos muy delicados y que todos vamos a tener que ajustar nuestras posibilidades, todos, absolutamente todos. Dicho esto, quiero decir que lo que pondría en riesgo a la Banda Municipal es seguir manteniendo unas perspectivas que no se pueden cumplir, unos convenios que no se pueden cumplir, que se vienen incumpliendo desde hace años, desde hace muchos años y que no se pueden cumplir, por lo tanto, hay que adecuar a la realidad lo que si se puede cumplir. Es ir pagando, procurando, dándole algunas cantidades para ir poco a poco intentando de que la deuda con ellos sea lo menor posible, facilitando las instalaciones como así las tienen, instalaciones municipales, los consumos eléctricos, esos gastos de mantenimiento que podemos ir sosteniendo, pero no mantener situaciones que no se pueden y que son imposibles de mantener. Dicho esto, nuestra colaboración con la banda es el máximo posible. Si se ha propuesto la disminución de servicios es porque ellos mismos, para que ellos mismos, interpreten si esto puede reducir los gastos que ellos pueden tener, pero no con ninguna intencionalidad de que la Banda pierda servicios que presta a la Comunidad, de hecho cada vez que se les requiere a la banda o hay alguna posibilidad de que la banda, poder contar con la Banda Municipal, así se hace mediante un acuerdo con la misma.

Dice el Sr. Escobar: Bueno, me va a permitir que insista. Esos son los mismos argumentos que dio el Equipo de Gobierno anterior, que decía que no era real, porque como no se le podía pagar, hacer efectivo el pago de la subvención, pues mejor sería adaptarlo a la realidad y bajarlo a la mitad. Bueno pues ahora se le rebaja a la mitad de la mitad. Es que a este paso vamos al final de la banda, al final de la banda, pueblos con muchísimos menos habitantes que Morón tienen Bandas que están muchísimo mejor pagadas que la nuestra, muchísimo, y ya ves que ellos no son de los que están ganando dinero ahí, sino que simplemente esa Banda cuesta mucho mantenerla, y con lo que actualmente, con lo que se le va a dar ya de 12.000 € imposible, imposible.

Responde el Sr. Cala: Yo invitaría al grupo AMA Morón, como contestación a esa pregunta que en los próximos presupuestos digan de dónde sacamos la partida para incrementar a 40.000 €. ¿Lo va a sacar de los sueldos de los Concejales también como el autobús al Tomillar, como la nivelación de servicios, del mismo sitio lo va a sacar?

9.- Pregunta la Sra. Cabeza: Bien, continuo yo. Pues mire no sería mala idea, que nos rebajáramos los Concejales los sueldos a la mitad y con eso tendríamos para un

montón de cosas, igual que siguieran trabajadores sin cobrar sus sueldos. Yo le quería preguntar, en primer lugar, al Sr. Escalante sobre lo que acordamos hace dos comisiones informativas y se hablo en el último Pleno también sobre la ocupación de la zona peatonal en la plaza de toros, si se ha hecho alguna gestión sobre el particular, porque yo veo que aquello sigue en las mismas condiciones y no se si ha tenido el Equipo de Gobierno y usted, particularmente, como responsable de esto, alguna iniciativa, alguna gestión, y algún tipo de diligencias con la ocupación absolutamente ilegal de zona peatonal y espacio público.

Responde el Sr. Cala: Te contesto yo, Carmen. Ese tema lo estamos llevando desde obras y urbanismo, y se está, hay un expediente abierto, y se están haciendo las actuaciones necesarias para solucionar este problema.

Dice la Sra. Cabeza: Rogaría que en la próxima comisión de urbanismo, o bien de servicios y seguridad se nos informe de cual es la evolución de este expediente.

10.- Pregunta la Sra. Cabeza: En otro orden de cosas, tenemos que volver al tema de, recordarles a ustedes los acuerdos Plenos y yo voy a ese que usted, de forma un poco irónica, ha mencionado con en el tema del autobús Valme-Tomillar, pero es que resulta que hay un acuerdo Pleno, esperábamos que tras la comparecencia del Alcalde en la última comisión de octubre, donde se nos informó de las iniciativas que se iban a emprender por parte del Equipo de Gobierno de tener contactos con la empresa IASA. Ver la posibilidad y en este Pleno hicimos una moción de que en el próximo pliego de condiciones para las empresas concesionarias del servicio de transporte a Sevilla incluyera el paso por las localidades del Tomillar y Valme, pues resulta que este mes que se tenía que haber celebrado una comisión ordinaria, porque quiero recordar que es cada dos meses, vuelve a no celebrarse, vuelven a no dar explicaciones y, la verdad, hay ciertos temas en este Pleno y este es una muestra más de que aquí se ha actuado a golpe de presión, a golpe de presión de trabajadores, a golpe de presión de la oposición, y a golpe de presión. Cuando, si hay acuerdo, si hay disposición y si hay iniciativas que van a beneficiar a la localidad, que menos que ser diligentes en las tareas y en las encomiendas que se os dan, de los acuerdos que tomamos entre todos. Ya es otra llamada de atención y espero que no tengamos que traer otra moción para que se cumplan los acuerdos de una comisión de transporte cada dos meses, que ya se vuelve a no cumplir. Y las reuniones y los compromisos de aquella reunión pues, brindis al sol de nuevo, no hemos tenido ningún contacto, no se nos ha llamado para ninguna reunión con la empresa IASA, no sabemos el curso que tienen, y queremos que nos informen y queremos, desde luego, que sean corresponsables y responsables con las tareas y con las encomiendas de este Pleno.

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Si te contesto, a presión vamos, te lo puedo asegurar. Yo te invito a que pases un día en el Ayuntamiento con el Equipo de Gobierno y vas a ver lo que es la presión con la que está cayendo, cuando queráis a todos os invito. Pero lo que ha pasado, simplemente, con el Tomillar es muy sencillo, aquí se

dijo en Pleno, una vez aprobada la moción que era necesaria o que vimos necesaria, que era importante para la licitación de la línea para el año 2013, lo que os transmití aquí es que la empresa habíamos tenido contacto con ella, que ellos reconocían, porque el gerente actual llevaban poco tiempo, dos o tres años, y que reconocía que había un estudio que en su día había hecho la empresa de viabilidad de ese proyecto, que lo iba a estudiar y que iba a acceder a reunimos con todos los grupos, a día de la fecha no nos ha dado cita. También se comprometió a estudiar lo del tema de la parada en Arahál, de los horarios de estudiantes, se comprometió a dos o tres cosas que nos iba a dar la cita, para verlo con todos los partidos y no nos ha dado cita. Si a nosotros se nos ha olvidado llamarlo o se nos ha pasado llamarlo por la vorágine de trabajo, pero ellos son los que ahora tienen la obligación o no obligación, porque no están obligados sino la cortesía de devolvernos esa invitación que dijimos que nos hicieran, no puedo sacar la navaja, cuando nos llamen iremos, y si ustedes podéis hacer la gestión pues hacerla también, estamos esperando que ellos, una vez que estudiaran la propuesta que ellos decían, reconocían que habían encontrado allí, el gerente decía que se intentó en su día, pero que no sé porque no se puso en marcha, que lo iba a estudiar y que nos convocaría. Pues han pasado dos meses y no nos ha convocado y ya está. Y si quiere hacemos una comisión para decir esto, pero es que no teníamos más nada. La moción se hizo, nos lo pidió la Delegación, la Delegada Provincial del ramo ahora, Granada nos lo instó, se vino al Pleno, se hizo la moción para que se tuviera en cuenta para el año 2013, y la empresa que tiene ahora la concesión de servicios es la que tiene ... dejado. Volveremos a insistirles en estos días para que si han terminado, ellos dijeron que iban a estudiar eso, a ver si nos pueden dar cita.

11.- Pregunta el Sr. Albarreal: La última pregunta. Si bien hemos tenido hoy aquí a las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio, desde AMA no nos queremos olvidar de que no son tantas, en cantidad, pero sí son tres trabajadoras del Centro de Atención Infantil Temprana y querría que, por lo menos, si nos podían dar alguna información de en qué situación está ahora mismo esto, porque si no ha cambiado ninguna situación van casi para el año sin cobrar ¿no?, si no ha habido ningún aporte por parte de la Junta de Andalucía, que es lo que entiendo que se debe de producir.

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Efectivamente Isidoro instamos al Delegado Provincial del Gobierno de la Junta de Andalucía, que tiene competencias en Hacienda, a que hiciera un pago lo más breve posible, porque según las competencias que tiene hasta treinta mil euros lo puede hacer de una manera directa, por la urgencia de tres familias, bueno de tres trabajadoras que llevan prácticamente un año sin cobrar. Dice que ha habido otras gestiones por parte de otros grupos políticos y hoy mismo, hoy mismo también hemos tenido la oportunidad la Concejala Delegada de Bienestar y Salud y yo de hacer otra gestión en Sevilla instando el pago, es que llevan un año sin cobrar. Y se planteó la posibilidad de que el Ayuntamiento adelantara algo de este pago, nos encontramos la misma tesitura que APRONI o que otro servicio, por problema de tesorería, pero ha llevado un año sin cobrar, un año sin cobrar.

Dice el Sr. Albarreal: Si, bueno decir que si se plantea y si es posible alguna posibilidad de adelantar algún tipo de pago, algún tipo de pago, al menos por lo menos, que se le pudiera hacer frente a las cuotas que ellas tienen que pagar como autónomas, que es que en el caso de estas trabajadoras el problema ya no es que no cobren, es que les cuesta trabajo trabajar, perdón les cuesta dinero trabajar, ¿no? La verdad es que es una situación un poco, en fin.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Ahora al final del año, una vez resuelto un poco el año, que ha sido complicado cerrarlo con nóminas y los bancos y varias incidencias que ha habido, entre ellas el pagar a APRONI con un Decreto de Alcaldía, a principios de año que escenario hay para intentar hacer algo, es que es un año, o más.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias grupo AMA. Grupo PP.

12.- Ruega el Sr. Angulo: Si, bueno teníamos esa primera pregunta, sobre la que, con la que ha cerrado AMA, que es de las trabajadoras del CAIT, que también nos queríamos interesar, y ya que ha mencionado usted las dificultades, incluso con el pago a APRONI, sí le quería decir que de ese mismo acuerdo que tiene firmado la empresa hemos leído los puntos siete y ocho que se informa del compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Morón de realizar un pago durante la segunda semana del mes de enero del 2013, con independencia de si la Junta paga o no. En el punto 8 se decía: *“Igualmente se informa que, además del pago antes mencionado, el Ayuntamiento se compromete a realizar otro abono en el momento en que tenga entrada del mismo algún pago de la Junta de Andalucía en el mes de diciembre y enero”*. Evidentemente, lamentablemente además, son muchas las trabajadoras, está APRONI, está el CAIT, pero también es verdad que hoy aquí comentando aquí en esta casa ha causado la sensación de casi hasta de pánico me atrevería a decir, entre algunos laborales y funcionarios al conocer este asunto. El ruego que le hacemos desde esta bancada es que trasmita este acuerdo al Comité de Empresa y a la Junta de Personal porque estoy seguro, a buen seguro, van a tener que pronunciarse sobre este acuerdo que usted ha tomado.

13.- Ruega el Sr. Angulo: Eso como ruego, por otra parte también tenemos, y esto si lo queremos hacer como un ruego prioritario, que ya lo hemos traído aquí en el Pleno, pero es que no paran de venir, al menos a nuestro despacho, vecinos de Morón con el tema de las liquidaciones de las complementarias que se están realizando con el tema del IBI. Una señora que, incluso, nos instaba a que dijéramos su nombre, su domicilio, tan solo decimos que es de la Plaza de los Geranios, y que se le practique una complementaria a una señora que es viuda, cobra unos 400 euros aproximadamente, y se le sube por una casita de 67 metros cuadrados, pasa a pagar de 120 € a 168 €. Entendemos que sí debe pagarlos, pero que lo que le dijimos entonces y lo que le repetimos ahora es que no es el momento más apropiado para poner en práctica este tipo de liquidaciones complementarias. Desde aquí le instamos que, aún a sabiendas de que esto se debe hacer, se paralice en el tiempo, se suspenda hasta que esto levante un poquito

el vuelo, que confiemos que sea más pronto que tarde, pero que desde luego ahora mismo en la medida en que al Equipo de Gobierno le resulte posible paralice estas liquidaciones complementarias del IBI.

14.- Rueda el Sr. Angulo: También tenemos otro ruego, con referencia a Comandante Lapatza. Hay allí distintos parques infantiles, dos, uno el que está de albero y otro adaptado que se pusieron juegos infantiles, uno más moderno y otro que lleva más tiempo. La verdad que están dejados y de hecho ninguno de los niños de la zona utilizan esos parques, se van al de la Plaza del Aceite, que está más nuevo y en mejores condiciones, y allí, tanto la zona que está de chinos, de piedras, como la otra, es que no tienen ya los columpios. Más abajo también en la zona donde está la pista verde, que esta una zona ajardinada, también le dijimos al Equipo de Gobierno que había salido ardiendo uno de los setos que había allí, que se intentara reponer y hasta la fecha no ha podido ser. Traslamos nuevamente estos ruegos para que se tomen medidas.

15.- Rueda el Sr. Angulo: Y, bueno, también es verdad que se ha dicho en el Pleno la reiteración de mociones que han venido y que caen, parece que caen en saco del olvido, se ha hablado hoy por tercera vez, tercera moción que viene aquí sobre el crematorio de AMA. El portavoz de izquierda unida ha hablado de la web municipal, que se ofrezca información y tampoco se ha hecho nada. Y otra que consideramos nosotros sumamente importante y que además salió por unanimidad de este Pleno, que fue el Centro de Diálisis. Le instamos a que no deje que las gestiones, que a buen seguro que si las han hecho, pero que sigan insistiendo en ellas al objeto último de que los acuerdos plenarios pues que cobren, tengan su vigencia con lo que en ellos se piden en las propuestas de acuerdos.

16.- Rueda el Sr. Angulo: También por parte de otros grupos ha salido, y en otro orden de cosas, el reconocimiento de la Banda Municipal con el que, por supuesto, estamos de acuerdo. Pero, desde luego, también no podemos pasar por alto distintos reconocimientos que en este Pleno también se acordaron en otros años atrás. Ya con el Alcalde tuve ocasión de hablar algo sobre esto, fue el reconocimiento del hijo adoptivo, un hijo predilecto, también el nombramiento de una calle a nombre de D. Justo Pérez, hablo de Valeriano Miguel, de Felipe Martínez, personas que están esperando ese reconocimiento, uno ya ha fallecido, y otra persona ya mayor, que está afortunadamente se encuentra muy bien, pero es verdad que está más pasado de los noventa años y que hombre, intentemos en la medida de lo que le resulte posible al Alcalde le rogamos que, por favor, que busquen un hueco para que el reconocimiento que han tenido a través de este Pleno se lleve a cabo. Así también, el Alcalde en esta misma sesión Plenaria se comprometía al reconocimiento de un policía local, que había tenido una actuación heroica en distintas actuaciones y dijo el que sí, que se procedería a ese reconocimiento, le ruego que no deje en saco roto su compromiso.

17.- Ruega el Sr. Angulo: La calle plaza San Miguel, al igual que antes he hablado de parques con juegos rotos y que no se reponen, la calle San Miguel, incluso la plaza, incluso el secretario del Alcalde tuvo mucho que ver con aquello, porque también participó mucho, el azulejo en la esquina, el azulejo que se puso en casa Pepe, que hubo una actuación incluso allí cuando aquello se puso, ese azulejo actualmente está roto, y lleva, efectivamente, mucho tiempo roto. Hombre, que es que parece que la familia, yo me imagino que cada día que pasa por ahí y ve el azulejo, parece que el Ayuntamiento no tiene interés, le rogamos que por favor tome cartas en el asunto.

18.- Pregunta el Sr. Angulo: Después también, con relación al último Presupuesto aprobado, hemos comprobado en estos días, en las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y vemos como, hasta la fecha, no se ha publicado, con lo cual está fuera de todo plazo su aprobación, por razones obvias, por razones de tiempo y no se va a aprobar en el año. ¿Qué tiene pensado el Equipo de Gobierno con relación a este asunto del Presupuesto aprobado en sesión plenaria, el Presupuesto del 2012?

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Para eso desde Intervención hay establecido un mecanismo de prórroga de Presupuesto, de modificación presupuestaria, que se solventan esas situaciones como ha pasado históricamente en todos los Presupuestos que no se publican a fecha. Cuando tenga efecto ejecutivo, tendrá efecto ejecutivo y todos los flecos que queden por cuadrar se cuadrarán, con modificaciones presupuestarias, etc, como ha sido siempre.

Dice el Sr. Angulo: Un asunto que nos preocupa el hecho de la publicación fuera de plazo y que efectivamente a través de Decretos se le de ejecutividad a ...

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Yo no he dicho que se haga ejecutivo, cuando sea ejecutivo porque termine el plazo de finalización, de exposición pública y venga a Pleno. Mientras tanto no se decreta su ejecutividad, lo que se hace es que se utiliza la fórmula de prórroga presupuestaria, y si cabe modificación de crédito, como se suele hacer siempre y así se está haciendo para la provisión de intereses de la prórroga de las pólizas de crédito, en fin, un mecanismo que Intervención tiene diseñado.

Contesta el Sr. Angulo: Lo sabemos, de hecho hemos estado reunidos con Intervención y de ahí es lo que veníamos a hablar. Hay un tema, que es el de las subvenciones que esperamos y confiamos que, con el mecanismo que está previsto para la aprobación o la prórroga de ese presupuesto se tenga en cuenta, porque existe esa posibilidad de peligro con el tema de las subvenciones, tan solo era que queríamos hacer mención a este asunto, no se van a poder pagar, efectivamente. Y, por nuestra parte, y ya en último lugar, va a ser la última de intervención, aunque ahora el Alcalde a buen seguro también lo dará, nuestro mensaje de Feliz Navidad a los vecinos y vecinas de Morón y con esto concluimos nuestro turno.

Concluye el Sr. Rodríguez Domínguez: Bueno, pues muchas gracias a todos los asistentes del Pleno y nada, el último Pleno del año, felices Fiestas de Navidad, en especial a cada uno y nos vemos en el próximo Pleno, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 22:04 del día 20 de DICIEMBRE de 2012.

Vº Bº
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

**RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN
MANUEL**

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION